



Serie: Municipios N° 3

Lineamientos y Herramientas Básicas para elaborar el Plan de Contingencia Municipal

Inicialmente los “Lineamientos y Herramientas Básicas para Elaborar el Plan de Contingencia Municipal”, fue generado con el apoyo del DIPECHO VIII “Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia”, ejecutado por CARE-CAHB y financiado por la Ayuda Humanitaria de la Unión Europea. A la fecha con el financiamiento y asistencia técnica del DIPECHO IX se ha incorporado la temática de inclusión en especial para adulto mayor y personas con discapacidad, este es un paso inicial para tocar un tema tan amplio como es la inclusión.

Silvia Aguilar Liendo
Directora país
CARE internacional en Bolivia

Oscar Cabrera Coca
Viceministro de Defensa Civil

Stephen Grun
Director de Programas
CARE internacional en Bolivia

Coordinación técnica

Luis Salamanca Mazuelo (**DIPECHO IX CARE**); Heber Romero Velarde (**VIDECI**)

Equipo técnico por DIPECHO IX: Edwin Ali Quisbert (CARE), Marcos Chumacero (CARE), Julia Velasco (CARE); Martine Lévesque (Inclusión HI), Laurence Leclercq (Inclusión HI), Edgar Villarroel (Inclusión HI), Marcelo Jitton (Inclusión HI), Véronique Walbaum (Inclusión HI); por VIDEI: Javier Gallo Gallo; por la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento La Paz (AGAMDEPAZ): Helo Rocha

Equipo Revisión por el COE Nacional: Benito Mariscal Q (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras), Andrea Lopez V. (Ministerio de Medio Ambiente y Agua), América Hidalgo S. (Ministerio de Salud), Daniel Manrique V. (Ministerio de Gobierno), Julio Mantilla G. (Ministerio de Educación); **por el DIPECHO IX:** Arturo Rivera (CARITAS), Libertad Parrado (CARITAS), Roberto Cavallini (COOPI), María de los Ángeles Lara (CRS-CAHB), Jacqueline Soliz (OXFAM-CAHB); **por el Consorcio de Agencias Humanitarias Bolivia (CAHB):** Ingrid Terrazas (CAHB), Williams Zabaleta (Save the Children), Marliz Arteaga (Cristhian Aid) e Ilse Prado (HelpAge).

Fotografía Tapa: DIPECHO IX
74 páginas
Segunda edición, 2016
Impresión: WEINBERG
Depósito legal: 4-1-08-15

CARE Internacional en Bolivia
Pasaje Jáuregui N° 2248
Casilla 6043
Telf.: 591 2 2150700
Fax.: 591 2 2150701
La Paz, Bolivia.

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria realizadas con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

Serie: Municipios N°3

Lineamientos y Herramientas Básicas para elaborar el Plan de Contingencia Municipal

Contenido

Presentación	7
Introducción	9
Acerca de esta herramienta	11
1. Lineamientos generales para elaborar un Plan de Contingencia Municipal	15
1.1. Bases Técnicas para elaborar Planes de Contingencia	15
1.1.1. ¿Qué condiciones se requieren para elaborar el Plan de Contingencia?	15
1.1.2. Lineamientos generales para elaborar un Plan de Contingencia	15
1.2. Marco normativo	16
1.2.1. Ley No 602 de Gestión de Riesgos (Noviembre 2014)	16
1.2.2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello"	20
1.2.3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (9 de Enero de 2014)	20
1.3. Planificación para la Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE)	20
1.4. Caracterización de un Plan de Contingencia	22
1.4.1. ¿Qué es un Plan de Contingencia?	22
1.4.2. ¿Cuándo se elabora un Plan de Contingencia?	23
1.4.3. ¿Cuándo se activa un Plan de Contingencia?	23
1.4.4. Síntesis del proceso de elaboración de un Plan de Contingencia	23
2. Proceso de elaboración del Plan de Contingencia Municipal	25
2.1. Revisión inicial	25
2.2. Priorización de Escenarios de Riesgo	25
2.3. Organización	26
2.4. Construcción del Escenario de Riesgo	27
2.4.1. Análisis del riesgo	27
2.4.2. Caracterización del Escenario de Riesgo	29
2.4.3. Elaboración de la propuesta preliminar	31

2.4.4. Presentación y validación de la propuesta	31
2.5. Elaboración del Plan de Contingencia	32
2.5.1. Formulación del Plan	32
2.5.2. Redacción del documento	32
2.6. Presentación del Plan para su aprobación y socialización	32
2.7. Evaluación y actualización del Plan de Contingencia	33
3. Contenido del Plan de Contingencia Municipal	35
3.1. Contenido básico del Plan de Contingencia.....	35
3.2. Descripción del contenido básico	36
3.2.1. Resumen ejecutivo	36
3.2.2. Introducción.....	36
3.2.3. Antecedentes.....	36
3.2.4. Marco conceptual, normativo e institucional	37
3.2.5. Objetivos del Plan de Contingencia	38
3.2.6. Alcances.....	39
3.2.7. Articulación con otros planes	39
3.2.8. Aspectos generales del municipio	40
3.2.9. Escenario probable de riesgo	41
3.2.10. Descripción del COEM (COEM).....	41
3.2.11. Sistema de Alerta Temprana (SAT).....	43
3.2.12. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)	45
3.2.13. Sistema de información y Comunicación	46
3.2.14. Plan Operativo de Respuesta - Fases	47
3.2.15. Presupuesto estimado	49
3.2.16. Cronograma.....	50
3.2.17. Evaluación y actualización del Plan.....	50
Bibliografía	51
Anexos	53

Siglas y acrónimos

CAHB	Consortio de Agencias Humanitarias en Bolivia
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
COEB	Comité de Operaciones de Emergencia Barrial
COED	Comité de Operaciones de Emergencia Departamental
COEM	Comité de Operaciones de Emergencia Municipal
COEN	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional
CONARADE	Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
COSLAM	Centro de Orientación Socio Legal para el Adulto Mayor
DNA	Defensoría de la Niñez y la Adolescencia
DGR	Dirección de Gestión del Riesgo
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (por sus siglas en inglés: <i>Disaster Preparedness, European Community Humanitarian Office</i>)
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ETA	Entidad Territorial Autónoma
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Programación Operativa Anual
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SINAGER-SAT	Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres
SPIEP	Sistema Nacional de Planificación Integral del Estado Plurinacional
SISRADE	Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres o Emergencias
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
UGR	Unidad de Gestión del Riesgo
VIDECI	Viceministerio de Defensa Civil

Presentación

El Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Defensa Civil – VIDECI, está desarrollando acciones de institucionalización de la Gestión de Riesgos en Bolivia, en su rol de responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo, implementando los cuatro procesos que establece la Ley de Gestión de Riesgos No. 602 y que hacen al riesgo: identificación y conocimiento del riesgo, reducción de riesgos, atención de desastres y/o emergencias y protección financiera que hacen a un proceso de desarrollo para vivir bien en el ámbito de la agenda estratégica 2025.

En el marco de este trabajo, esta publicación se propone como una herramienta muy útil, particularmente para el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) a partir de las prioridades que establezcan los Comités de Emergencias Municipal COEs y las Unidades de Gestión del Riesgos URG's, ya que se describen los principales lineamientos estratégicos, operativos y de coordinación, que deben aplicar los miembros e instancias sectoriales del SISRADE para fortalecer las capacidades de diferentes instancias en las acciones de preparación y respuesta e incluyendo primordialmente acciones de inclusión.

Con el fin de establecer una cultura de prevención y el fortalecimiento institucional de las capacidades de los Gobiernos Municipales para la Gestión de Riesgos, a través de UGR's y COE's, se impulsa los "LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA MUNICIPAL" elaborada con el apoyo del IX Proyecto DIPECHO Nacional.

Este libro es el resultado de un proceso de construcción entre la sociedad civil y los técnicos de los Gobiernos Municipales, Gobiernos Departamentales, Defensa Civil, puntos focales del Comité de Operaciones de Emergencias Nacionales, Consorcio de Ayuda Humanitaria de Bolivia, agencias humanitarias y del sistema de naciones unidas, entre otras; abarcando desde el diseño, validación, socialización y su actualización a través de procesos de implementación, principalmente en Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia (La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, y otros).

Reymi L. Ferreira Justiniano
Ministro de Defensa

Introducción

En los últimos años se han realizado importantes avances en Bolivia para fortalecer la institucionalidad y la construcción de capacidades dirigidas a la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y la Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE), tanto a nivel nacional como departamental y municipal.

Los impactos sociales y económicos de los eventos adversos que se presentan periódicamente hacen necesario profundizar este proceso con base en el conocimiento y la experiencia práctica de quienes trabajan en la Gestión de Riesgos¹ (GdR).

Este proceso enfrenta varios desafíos, principalmente en aquellos municipios con recursos limitados para su gestión y fortalecimiento.

En este contexto, el Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) ha impulsado la elaboración de una caja de herramientas operativa que pone a disposición de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) lineamientos básicos para incorporar la GdR en la gestión municipal y departamental para la planificación del desarrollo (ver Diagrama N° 1).

Diagrama N° 1
Componentes de la Caja de herramientas



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

¹ A lo largo del presente documento se utilizará indistintamente Gestión de Riesgos (GdR), según la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" y en la ley N° 602 del 14 de noviembre de 2014, Gestión de Riesgos o Gestión del Riesgo de Desastres GRD (que es utilizada a nivel internacional).

Estas herramientas forman parte de la serie “Construyendo juntos la Gestión del Riesgo de Desastres en Bolivia” y se elaboraron, inicialmente, con base en la sistematización de materiales desarrollados por instituciones públicas y privadas, en diferentes proyectos e iniciativas, a lo largo de los años.

Inicialmente el documento fue generado con el apoyo del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia”, implementado por CARE Internacional en Bolivia a nombre del Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia (CAHB) en el marco del VIII Plan de Acción DIPECHO, financiado por la Unión Europea y CARE - HOLANDA.

A la fecha con el financiamiento y asistencia técnica del DIPECHO IX se ha incorporado la temática de inclusión en especial para adulto mayor y personas con discapacidad, este es un paso inicial para tocar un tema tan amplio como es la inclusión.

Diagrama N°. 2
El fortalecimiento de capacidades municipales como elemento central para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

Acerca de esta herramienta

Propósito, utilidad y alcance de la herramienta

El objetivo de la presente herramienta es brindar a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), y en particular a los responsables de las UGR municipales, un conjunto de lineamientos técnicos y procedimientos básicos que faciliten y orienten la elaboración de Planes de Contingencia frente a emergencias y/o desastres que pudieran afectar a su municipio.

¿A quién está dirigida la herramienta?

Al personal técnico y administrativo de las UGR de los GAMs del país, personal técnico y administrativo de instituciones públicas y privadas relacionadas con la Gestión de Riesgos cuya responsabilidad es elaborar Planes de Contingencia frente a emergencias y/o desastres.

¿Cómo utilizar la herramienta?

Al interior del documento se incluyen un conjunto de sub-herramientas que se expresan en formularios de salida que consolidan información, datos y procesos. Para cada formulario de salida se requiere desarrollar hojas de trabajo específicas o se utilizan fuentes y documentos ya existentes. El presente documento no incluye formatos de hojas de trabajo, ya que éstas se construyen en el proceso de elaboración de los Planes sobre la base de la información disponible y según necesidad.

El presente documento de lineamientos para elaborar Planes de Contingencia Municipales está organizado en tres capítulos; el primero que brinda los “lineamientos generales para elaborar Planes de Contingencia”, presenta el concepto, identifica las Leyes, Decretos y reglamentos que lo rigen. El segundo de “Proceso de elaboración de un Plan de Contingencia”, ofrece herramientas y formatos sencillos para elaborarlos y describe los elementos que forman parte del “análisis del riesgo”, muestra cómo se organiza y prepara la elaboración del. En el último, “Contenido del Plan de Contingencia” se desarrolla cada una de las partes, proporcionando ejemplos útiles para su redacción.

El resumen del contenido de la herramienta se describe a continuación:

1. Lineamientos generales para elaborar un Plan de Contingencia

Premisas para la elaboración de un Plan de Contingencia	¿Cuáles son las condiciones que propician la elaboración de un Plan de Contingencia?
Marco Normativo	¿Cuál es la normativa que respalda la elaboración de un Plan de Contingencia?
Estructura y descripción del SISRADE	¿Qué instituciones conforman el SISRADE? ¿Cómo se articulan las DGR/UGR departamentales y las UGR municipales al SISRADE?
Planificación para la atención a emergencias y desastres	¿Qué es el Sistema Nacional de Planificación del Estado? ¿Cuál es la estructura del Sistema Nacional de Planificación del Estado? ¿Cómo funciona la articulación de la planificación de contingencias?
Caracterización de un Plan de Contingencia	¿Qué es un Plan de Contingencia? ¿Cuáles son sus objetivos principales? ¿Cuándo se elabora un Plan de Contingencia? ¿Cuándo se activa un Plan de Contingencia? ¿Cuál es el proceso de elaboración de un Plan de Contingencia?

2. Proceso para la elaboración de un Plan de contingencia

Revisión inicial	¿Cuáles son elementos básicos para construir la idea de un Plan de Contingencia? ¿Qué información se necesita para construir un Plan de Contingencia?
Identificación y priorización del evento adverso	¿Cómo identificar y priorizar amenazas y determinar el evento adverso para la elaboración del Plan de Contingencia?
Organización	¿Cómo se hace la coordinación con otras instancias del gobierno municipal? ¿Cómo participan instituciones y organizaciones en la elaboración del Plan de Contingencia? ¿Cuáles son los aspectos esenciales para integrar a las instituciones y organizaciones en el proceso de elaboración del Plan de Contingencia?

Construcción del Escenario de Riesgo y elaboración de la propuesta preliminar del Plan de Contingencia	¿Cómo describir y caracterizar el escenario del riesgo? ¿Cuál es el contenido básico de la propuesta preliminar del Plan de Contingencia? ¿Cómo validar la propuesta?
Elaboración del Plan de Contingencia	¿Cómo formular el Plan de Contingencia?
Presentación del Plan para su aprobación	¿Cómo lograr la aprobación del Plan de Contingencia?
Puesta prueba del Plan	¿Cómo probar el Plan de Contingencia?
Evaluación y actualización del Plan	¿Cuándo y para qué se evalúa el Plan de Contingencia? ¿Cuándo se actualiza el Plan?

3. Contenido del Plan de contingencia

Contenido básico	¿Cuál es el contenido básico del Plan de Contingencia?
Descripción de los elementos básicos del Plan de Contingencia	¿Cuál es la información que contienen las secciones del Plan de Contingencia?

Existen diferentes tipos de planes: los Planes de Gestión del Riesgo, son los más amplios e integrales que abarcan todo el ciclo de la Gestión de Riesgos; los Planes de Emergencia, incluyen acciones generales para responder a cualquier tipo de emergencia o desastre; mientras que los Planes de Contingencia se elaboran para la atención de un evento adverso específico. Según Alan Lavell (2002) los planes se caracterizan de la siguiente manera:

- **Plan de Gestión de Riesgos:** es un conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población.
- **Plan de Emergencia:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.
- **Plan de Contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

DIFERENCIAS ENTRE PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN DE CONTINGENCIA		
Plan de Emergencia		Plan de Contingencia
De referencia sobre los posibles desastres a los cuales está expuesto el territorio municipal y dentro del cual se definen los Planes de Contingencia.	MARCO	En el marco del Plan de Emergencia previamente formulado y adoptado por el COEM.
Permanente, pero suelen revisarse y actualizarse periódicamente según las necesidades.	DURACION O VIGENCIA	Determinada por la existencia o permanencia del evento o escenario para el que fueron creados. Suele oscilar entre un mes y un año. Sólo se requieren en situaciones de riesgo que suelen ser temporales y de duración definida o conocida.
Sobre todo el territorio municipal.	COBERTURA GEOGRAFICA	Determinada por el alcance y magnitud del evento o escenario, circunscribiéndose por lo general a regiones o localidades identificadas y delimitadas.
Involucra las acciones efectuadas en la Gestión de Riesgos: - Identificación y Conocimiento del Riesgo - Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) - Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE) - Conocimiento y Protección Financiera	CONTEXTO	Se circunscribe (por lo general) a las acciones efectuadas a partir del impacto de un evento determinado (durante).
De enfoque general, con énfasis en las estrategias y políticas orientadas a fortalecer los mecanismos de preparación para la respuesta.	TERMINOS Y CONTENIDO	Son específicos, con énfasis en seguridad, procedimientos operativos, logística requerida y definición de responsabilidades en el terreno.

Fuente: Adaptación de DIPECHO VIII CARE-CAHB, 2014

Capítulo 1

Lineamientos generales para elaborar un Plan de Contingencia Municipal

1.1. Bases Técnicas para elaborar Planes de Contingencia

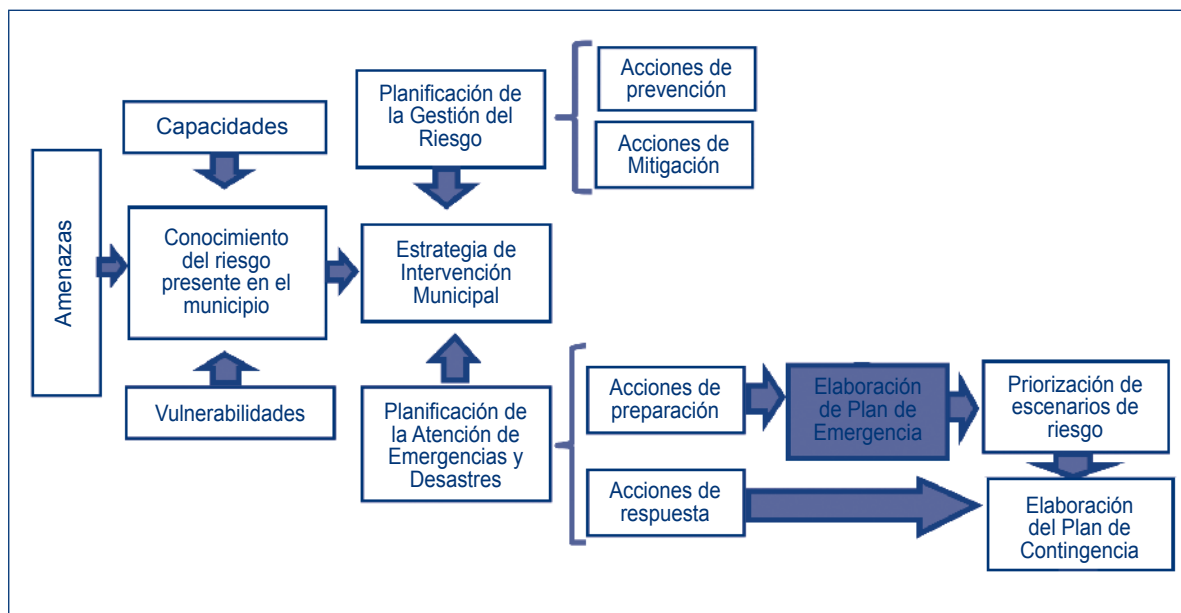
1.1.1. ¿Qué condiciones se requieren para elaborar el Plan de Contingencia?

- Participación de grupos de población de las comunidades, especialmente de los grupos más marginados, incluyendo niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores.
- Un gobierno municipal que asigna recursos (materiales, financieros y humanos) para ejecutar el Plan de Contingencia.
- Una UGR conformada y funcionando que sea la líder de la elaboración, implementación y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Un COEM conformado que garantiza la participación de otras instituciones.
- Un Plan de Emergencia que brinde información general sobre el territorio y el escenario de riesgo en que se encuentra el municipio y tenga definidas acciones generales de atención.
- Un GAM que asigna recursos (materiales, financieros y humanos) para ejecutar el Plan de Contingencia.
- La población en riesgo del municipio comprometida en hacer cumplir las acciones consideradas en el Plan de Contingencia.

1.1.2. Lineamientos generales para elaborar un Plan de Contingencia

- Se deben elaborar de acuerdo con las normas de planificación del país para acceder a los recursos financieros necesarios para su implementación.
- Deben fundamentarse en otros planes del Municipio, el Departamento y el país que apoyan la GRD y ADE.
- Deben partir o ser producto de un análisis del riesgo del territorio municipal.
- Deben considerar vulnerabilidades y capacidades específicas de grupos poblacionales marginados

Un Plan de Contingencia Municipal se elabora a partir del conocimiento de los riesgos que existen en el municipio y de la priorización de un evento central que se presenta con frecuencia y afecta de manera importante a la población:



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

1.2. Marco normativo

1.2.1. Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (Noviembre 2014)

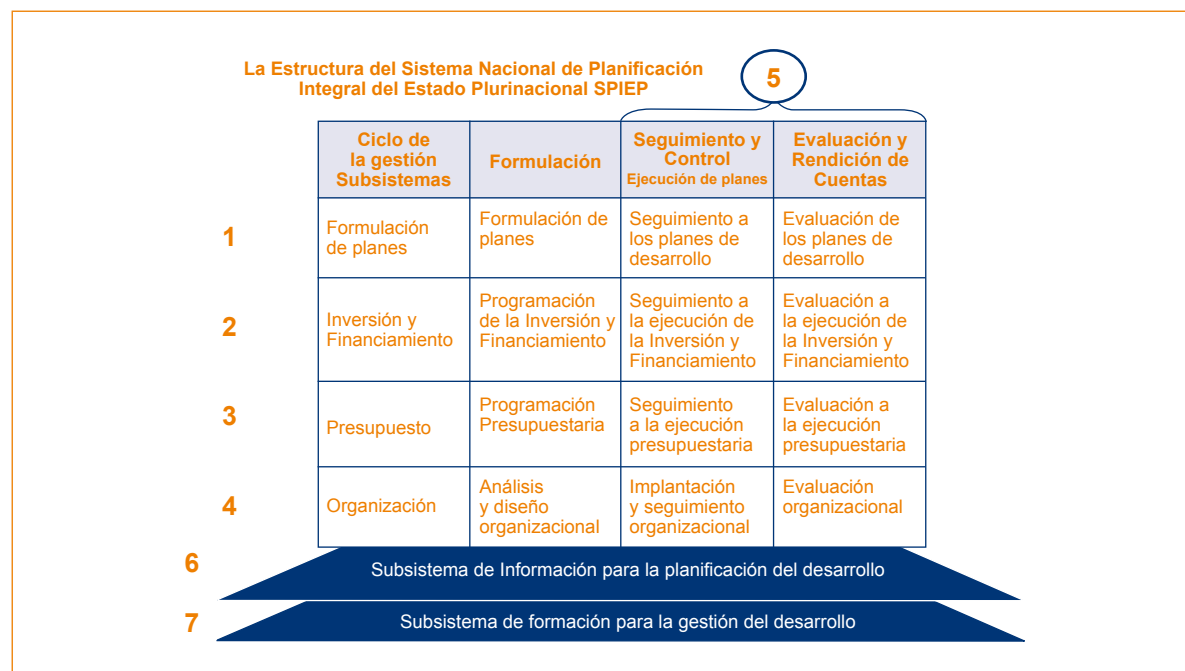
Artículo	Contenido específico
Artículo 1. Objeto	La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la alerta, preparación, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.
Artículo 4. Ámbito de aplicación	La presente Ley tiene como ámbito de aplicación a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, instituciones públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas, que intervienen o se relacionan con la gestión de riesgos.
Artículo 5. Principios	1) Integralidad. La gestión de riesgos debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural. 2) Subsidiariedad. Cuando las capacidades técnicas y de recursos de una o varias entidades territoriales autónomas fueren rebasadas, deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte desde el nivel superior en escala hasta llegar al nivel central del Estado. 3) Atención Prioritaria a Poblaciones Vulnerables. La atención frente a desastres y/o emergencias, debe ser preferencial para mujeres gestantes, niñas, niños, adultos mayores, personas en condición de enfermedad inhabilitante y personas con capacidades diferentes.
Artículo 7. SISRADE	I. Es el conjunto de entidades del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las organizaciones sociales, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que interactúan entre sí de manera coordinada y articulada, a través de procesos y procedimientos para el logro del objeto de la presente Ley.

Artículo	Contenido específico
Artículo 8. Estructura del SISRADE.	El SISRADE está estructurado: a) En el ámbito territorial por: 1. El Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias -CONARADE, como la instancia superior de decisión y coordinación. 2. Los Comités Departamentales de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres -CODERADE, en coordinación con los Comités Municipales de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres – COMURADE. 3. Los Comités Municipales de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres – COMURADE. b) En el ámbito institucional por: 1. Instituciones del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones. 2. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana de acuerdo a sus competencias. 3. Instituciones técnico-científicas y universidades. 4. Grupos de búsqueda, salvamento y rescate, brigadas forestales, y otros equipos voluntarios de respuesta inmediata a desastres y/o emergencias. c) En el ámbito social por: 1. Organizaciones sociales y comunitarias. 2. Personas naturales y jurídicas de derecho privado.
Artículo 12. CODERADE y COMURADE	I. Los Comités Departamentales y Municipales de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres CODERADE y COMURADE son las instancias de los niveles departamental y municipal del Estado, encargadas de coordinar, promover y recomendar acciones de gestión de riesgos dentro de su ámbito territorial, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado y de los lineamientos estratégicos sectoriales.
Artículo 13. COED Y COEM	I. Son las instancias conformadas por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel departamental y municipal respectivamente, vinculadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación. II. El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental -COED y el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal -COEM serán conformados, activados y liderados por los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales a través de sus áreas funcionales o unidades organizacionales de gestión de riesgos en coordinación con el Viceministerio de Defensa Civil.
Artículo 15. Responsabilidades en materia de gestión de riesgos).	a) El Ministerio de Defensa es el responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar las acciones de gestión de riesgos en el corto plazo, relacionadas con el ámbito de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley. b) El Ministerio de Planificación del Desarrollo es responsable de definir políticas y estrategias de planificación para la gestión de riesgos, en el mediano y largo plazo en el marco de la Planificación Integral, el Ordenamiento Territorial y la Inversión Pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo	Contenido específico
Artículo 16. (Atribuciones del ministerio de planificación del desarrollo).	El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación integral del Estado, en materia de gestión de riesgos, tiene las siguientes atribuciones: ● Incorporar la gestión de riesgos en la planificación integral del desarrollo nacional de mediano y largo plazo como componente transversal, misma que rige para los ámbitos, sectorial y territorial, la inversión pública y el ordenamiento territorial para la reducción de riesgos. ● Desarrollar normativa para introducir la reducción de riesgos en los proyectos de desarrollo e inversión pública. ● Consolidar e integrar la información sobre gestión de riesgos generada y administrada por el Viceministerio de Defensa Civil, con la información generada y administrada por diferentes ministerios, las entidades territoriales autónomas y otras instituciones, a través de la planificación integral del Estado. ● En coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio cabeza de sector, establecer lineamientos y directrices que permitan evaluar el riesgo en proyectos sectoriales del nivel central del Estado.
Artículo 17. (Atribuciones del ministerio de defensa).	El Ministerio de Defensa, en materia de gestión de riesgos, tiene las siguientes atribuciones: ● Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo en coordinación con los ministerios, las entidades territoriales autónomas y otras entidades públicas e instituciones privadas, nacionales e internacionales. ● Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su incorporación en los procesos de planificación e inversión pública. ● Generar, sistematizar, analizar y administrar la información sobre gestión de riesgos, la cual debe ser compartida e integrada con el sistema de información del Sistema de Planificación Integral del Estado. ● En coordinación con el Ministerio de Planificación y el Ministerio cabeza de sector, establecer lineamientos y directrices que permitan evaluar el riesgo en proyectos sectoriales del nivel central del Estado. ● Formular lineamientos, directrices y coordinar las acciones para la prevención y preparación contingencial, atención de desastres, emergencias y recuperación temprana para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial.
Artículo 20. (Gestión de riesgos en la planificación integral).	I. El Estado en todos sus niveles debe incorporar en la planificación integral, la gestión de riesgos como un eje transversal, con carácter obligatorio y preferente, asimismo debe prever lineamientos, acciones y recursos para este fin en sus planes, programas y proyectos. II. El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas de acuerdo a sus atribuciones y competencias tienen la responsabilidad de elaborar los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial, según corresponda, en el marco de los lineamientos estratégicos y directrices formuladas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como ente rector de la Planificación Integral del Estado.
Artículo 25. (Programación de recursos).	I. Las entidades del nivel central del Estado, preverán en sus programas operativos anuales y presupuestos, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo sectorial. II. Las entidades territoriales autónomas, preverán en sus programas operativos anuales y presupuestos los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus Planes de Desarrollo, Planes de Emergencia y Planes de Contingencia.

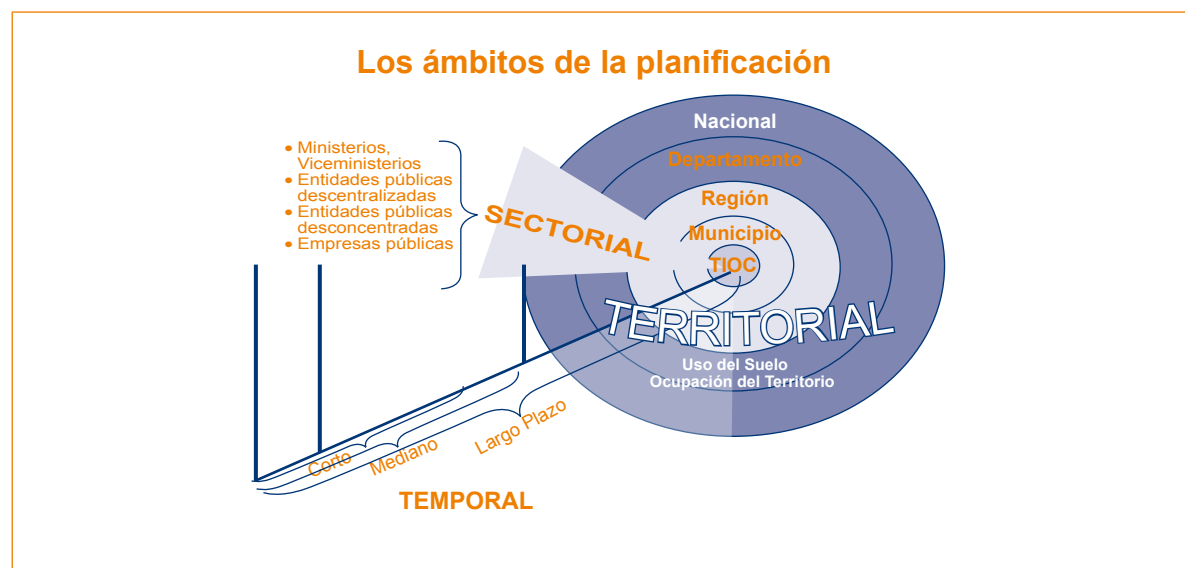
Artículo	Contenido específico
Artículo 26. (Vinculación a los sistemas nacionales).	Los Planes de Desarrollo de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinas, así como los planes sectoriales, deberán vincularse con el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo –SEIFD y los sistemas vigentes de gestión pública, a fin de garantizar recursos para planes y programas de gestión de riesgos.
Artículo 39. (Declaratoria de situaciones de desastres y/o emergencias).	a. Emergencia Municipal. Cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el Municipio pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica el territorio afectado; situación en la que todas las instituciones destinadas a la atención de la emergencia del nivel Municipal, ejecutarán sus protocolos de coordinación e intervención. b. Desastre Municipal. Cuando la magnitud del evento cause daños de manera tal, que el Municipio no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia del Gobierno Departamental, quien previa evaluación definirá su intervención. (Art. 39, Incisos I. b) 1 y 2)
Artículo 40. (Implicaciones de la declaratoria de situación de desastre y/o emergencia).	I. En situación de Declaratoria de Emergencia, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas aplicarán las acciones correspondientes para la preparación, respuesta y recuperación integral de la emergencia declarada, en el marco de su Plan de Contingencia correspondiente. II. En situación de Declaratoria de Desastre, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas aplicarán las acciones correspondientes para la respuesta y recuperación de los sectores y la población afectada por el desastre declarado. III. En situación de Declaratoria de Desastre y/o Emergencia, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas aplicarán el régimen normativo de excepción. IV. Las autoridades del nivel Central del Estado y de las entidades territoriales autónomas para las declaratorias de desastres y/o emergencias deberán considerar solo las áreas y población afectada por la presencia del evento adverso. V. El Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Defensa Civil, podrá realizar la transferencia definitiva de bienes inherentes a la atención de desastres y/o emergencias, a favor de instituciones o población afectada, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.
Disposiciones finales	PRIMERA. Las actividades, obras y proyectos susceptibles de generar peligros o riesgos deben incorporar instrumentos de mitigación, respuesta inmediata y atención de contingencias en el marco de los planes y programas de Responsabilidad Social y Planes derivados de evaluaciones de impacto ambiental de acuerdo a normativa ambiental y de gestión de riesgos. SEGUNDA. En el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, las entidades territoriales autónomas deberán incorporar la gestión de riesgos en sus planes de desarrollo compatibles con la planificación nacional.

mento Rector de los procesos de **planificación integral del desarrollo** desde el nivel central hasta el nivel territorial y local y viceversa. (Ministerio de Planificación del Desarrollo, Febrero 2010).



Fuente: (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2010)

Los planes se articulan tanto en el nivel territorial, como en el nivel sectorial; permitiendo así que la planificación sea integral y ningún plan se construya sin estar vinculado con las políticas nacionales y sectoriales.



Fuente: (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2010)

Los Planes de Contingencia Municipal se articulan a nivel nacional y a nivel departamental; así como con los Planes de Gestión del Riesgo y con los Planes de Emergencia:

ARTICULACION DE LA PLANIFICACION DE CONTINGENCIAS		
Nivel	Plan Sectorial	Planes Específicos
Central del Estado	Plan Nacional de Desarrollo / Agenda Patriótica. Agenda Estratégica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo. Otros Planes sectoriales.	Plan de Emergencia Nacional. Plan de Contingencia Nacional por escenario.
Departamental	Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social. Plan Departamental de Gestión del Riesgo Otros Planes sectoriales.	Plan de Emergencia Departamental. Plan de Contingencia Departamental por escenario.
Municipal	Plan de Desarrollo Municipal. Plan Municipal de Gestión del Riesgo. Otros Planes sectoriales.	Plan de Emergencia Municipal. Plan de Contingencia Municipal por escenario.

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

1.4. Caracterización de un Plan de Contingencia

1.4.1. ¿Qué es un Plan de Contingencia?

Es el instrumento que dispone procedimientos operativos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o inminente presencia de un evento específico para el cual se tienen escenarios definidos. Su contenido pone énfasis en elementos de seguridad, procedimientos operativos, logística requerida y definición de responsabilidades entre los actores locales³.

El Plan de Contingencia establece acciones específicas de atención a partir de la construcción de un escenario de emergencia y/o desastre (**una hipótesis**) de cómo podría presentarse el evento adverso: área geográfica afectada por el evento adverso y el grupo de población en riesgo, así como los sectores de la economía, los servicios públicos y otros que podrían ser afectados.

¿Cuáles son los objetivos principales de los Planes de Contingencia?

Los objetivos del Plan de Contingencia son⁴:

- Salvar vidas humanas y aliviar, en el menor tiempo posible el sufrimiento generado a la población por el impacto de los desastres.
- Respetar en toda acción los derechos humanos de las poblaciones afectadas, especialmente de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, incluyendo niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otras.
- Reducir y/o prevenir los daños y consecuencias negativas generados por los desastres a la población en sus dimensiones económica, social y ambiental.
- Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional y flujos de información que permitan la adecuada toma de decisiones, en los momentos de emergencia o desastre.
- Mantener las condiciones de gobernabilidad en el territorio para que se superen los acontecimientos y se garantice la funcionalidad de la ciudad, orientando al territorio a condiciones seguras para la recuperación post desastre y de largo plazo.

³ Fuente: Adaptado de: Cortez, Julio y Villarroel, Eduardo (2010).

⁴ Fuente: PNUD (2009).

- Establecer alianzas estratégicas con socios del ámbito nacional, regional, provincial, cantonal, comunal, e internacional, identificando las ventanas de oportunidad que coadyuven a las entidades locales en la implementación de acciones de respuesta ante emergencias.
- Armonizar acciones para optimizar el uso de los recursos evitando su detrimento.

1.4.2. ¿Cuándo se elabora un Plan de Contingencia?

El Plan de Contingencia se realiza como una tarea definida en el Plan de Emergencia Municipal, en el Plan de Gestión del Riesgo Municipal o en cualquier momento que se requiera por la recurrencia o intensificación de un determinado evento adverso. Se elabora el Plan como una herramienta de prevención, por lo cual debe elaborarse antes de que ocurra un evento.

Por ejemplo: un Plan de Contingencia para inundación se formulará en época seca que coincide con el invierno en nuestro país; un Plan para nevadas, por el contrario, debe elaborarse antes que llegue la época de invierno cuando este fenómeno se presenta.

1.4.3. ¿Cuándo se activa un Plan de Contingencia?

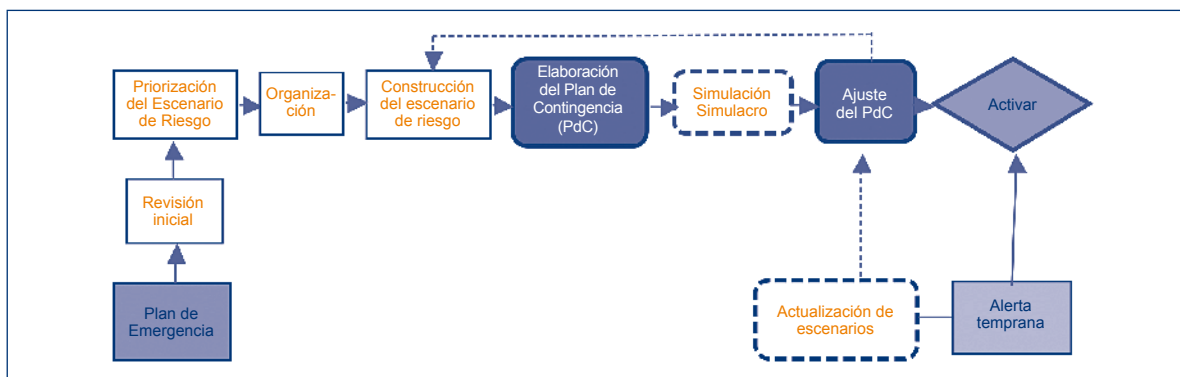
El Plan de Contingencia se activa de dos maneras:

- Cuando sucede un evento adverso (súbito) y puede desencadenar en una situación de emergencia o desastre.
- A través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) donde ya se tiene establecido el momento y el modo en el que se activará el Plan de Contingencia.



Una vez activado el Plan de Contingencia, debe llevarse a cabo una evaluación de la situación de emergencia, con el fin de validar o rechazar las hipótesis formuladas en el mencionado Plan. Basándose en los resultados de esta evaluación, el Plan de Contingencia debe ser adaptado a las condiciones específicas de la emergencia (Soza, 2010).

1.4.4. Síntesis del proceso de elaboración de un Plan de Contingencia



Fuente: Adaptado de (FAO, 2010)

El proceso de elaboración del Plan de Contingencia es el siguiente:

SINTESIS DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Etapa	Principales acciones	Responsables
Revisión Inicial	• Inventario rápido de amenazas según criterios de recurrencia e impacto. • Selección preliminar de la amenaza según el análisis realizado. • Inventario de información disponible.	Unidad Organizacional o área funcional/mujer UGR Municipal
Priorización y construcción del escenario de riesgo	• Priorización de escenario por su alcance y su impacto⁶ (recurrencia, nivel de impacto socioeconómico, nivel de impacto social, experiencia en el manejo de la contingencia) • Identificación de vulnerabilidades y exposición a amenazas. • Caracterizar y describir el posible escenario de riesgo.	UGR Municipal
Organización	Coordinación al interior del GAM: • Socializar y validar la propuesta en otras dependencias del GAM. • Coordinar la participación de las diferentes dependencias del GAM y autoridades. Coordinación con instituciones y organizaciones sociales: • Reunión de coordinación con el COEM. • Exponer la intención y justificación de elaborar un Plan de Contingencia. • Presentar y validar un cronograma de trabajo. • Definir equipo base de elaboración.	UGR municipal
Construcción del escenario ⁷ de riesgo y elaboración de la propuesta preliminar	• Caracterización del escenario de riesgo. • Elaborar la propuesta preliminar para la elaboración del Plan de Contingencia (Objetivos, alcance, escenario seleccionado). • Presentación y validación de la propuesta preliminar.	Equipo base de elaboración del Plan de Contingencia.
Elaboración del Plan de Contingencia	• Formulación del Plan. • Redacción final del documento.	Equipo base de elaboración del Plan de Contingencia.
Presentación y validación de la propuesta	• Presentación en una reunión con los integrantes del COEM o representantes de las instancias convocadas anteriormente. • Revisión y validación de la propuesta.	COEM GAM
Presentación del Plan para su aprobación y socialización	• Presentación del Plan de Contingencia ante la instancia superior. • Presentación a la Gobernación del Departamento para su aprobación mediante resolución específica. • Aprobación del Plan de Contingencia por la MAE y el COEM. • Aprobación mediante Resolución específica. • Difusión a todas las instancias del GAM.	COEM GAM
Puesta a prueba del Plan	• Realizar simulaciones y simulacros.	UGR Municipal
Evaluación y actualización del Plan de Contingencia	• Actualización periódica de los Planes en función de los cambios en el comportamiento del o los eventos adversos relacionados con el escenario. • El Plan debe incluir procedimientos específicos para el seguimiento y actualización del Plan de Contingencia.	COEM

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

⁶ En función de su impacto, el escenario priorizado podría abarcar un espacio geográfico reducido, pero su impacto podría ser demasiado alto

⁷ Es ideal que se cuente con un diagnóstico y análisis del riesgo ya desarrollado; por ejemplo de Planes de Gestión de Riesgo y de Planes de Emergencia desarrollados anteriormente y otros estudios y análisis específicos

Capítulo 2

Proceso de elaboración del Plan de Contingencia Municipal

2.1. Revisión inicial

Aunque lo ideal es contar con un Plan de Contingencia para cada tipo de amenaza, se debe elaborar en función de las necesidades más apremiantes y capacidades del GAM para implementarlo. Para priorizar los eventos adversos más importantes es necesario realizar un inventario rápido de las amenazas que afectan al municipio y sus principales características; los criterios a tomar en cuenta son:

- Recurrencia del evento adverso
- Población expuesta a la amenaza
- Probables pérdidas socioeconómicas
- Impacto en la sociedad y los bienes públicos

Una vez identificados los eventos adversos más importantes, es recomendable realizar un inventario de información sobre planes y bases de datos existentes para priorizar el escenario de riesgo y el contexto del Plan de Contingencia (ver Anexo N°. 1 Matriz de información básica disponible). Dicho inventario se irá actualizando a medida que se avanza en el proceso de construcción. De la revisión inicial se obtiene una **primera selección del evento adverso que será abordado por el Plan**.

2.2. Priorización de Escenarios de Riesgo

Para la priorización del escenario de riesgo para el Plan de Contingencia es necesario definir criterios claros:

CRITERIOS PARA PRIORIZAR ESCENARIOS DE RIESGOS	
Criterios Principales	Criterios Adicionales
• Amenazas recurrentes por zonas geográficas (afectación territorial, magnitud y probabilidad). • Asociación entre diversas amenazas, que generan y derivan eventos colaterales igualmente potenciales. • Nivel de vulnerabilidad de una zona geográfica (especialmente vulnerabilidad económica y social). • Existencia de grupos especialmente vulnerables (grupos indígenas, niños/as, etc.).	• Presencia y Capacidad institucional. • Análisis de Costo-Efectividad y oportunidad. • Capacidad y Presencia de otras instituciones y organizaciones. • Seguridad y Acceso.

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

La priorización del escenario de riesgo se realiza tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia y su impacto en la población y en sus sistemas de vida:

MATRIZ DE PRIORIZACION DE RIESGOS				
Amenazas	Prioridad estimada			
	1	2	3	4
De origen natural: (Sismo)				
De origen natural: (Helada)				
De origen socio-natural: (Construcción en pendiente)				
Inducidos por el hombre (antrópicos): (Incendios)				

Fuente: (INDECI-PNUD-ECHO, 2011)

En caso que dos amenazas presenten similares grados de recurrencia o impacto, se elaboran dos planes por separado.

2.3. Organización

a) Coordinación dentro del GAM

- ✓ Exponer la intención de elaborar un Plan de Contingencia y validar la elección de la amenaza priorizada.
- ✓ Presentar un cronograma de trabajo y definir el equipo que participará directamente en la elaboración del Plan de Contingencia.

Si el COEM está conformado, los responsables de las comisiones pertenecen a diferentes instancias del GAM⁸, por lo que su participación se hace más efectiva.

b) Coordinación con instituciones y organizaciones

En una reunión ordinaria del COEM⁹, o en una reunión convocada específicamente para el tema:

- ✓ Exponer el tema del Plan de Contingencia, los Objetivos, el Cronograma tentativo y el apoyo requerido.
- ✓ Comprometer el apoyo de las instituciones y organizaciones para que participen en el proceso y proporcionen información útil para el Plan.
- ✓ Definir el equipo que intervendrá directamente en la elaboración del Plan de Contingencia y los momentos clave donde participarán las instituciones convocadas.

⁸ Normalmente se designan como responsables de las comisiones a los responsables de las diferentes Secretarías, Direcciones o Unidades del GAM

⁹ Si no existiera un COEM conformado, se convocará a todas las instituciones públicas y privadas que tienen presencia en el territorio

Los resultados de la coordinación se deben registrar en un esquema de coordinación (**ver anexo N°. 2 Modelo acta de reunión de coordinación**):

2.4. Construcción del Escenario de Riesgo

2.4.1. Análisis del riesgo

El riesgo es el resultado de las amenazas (evento adverso) por la vulnerabilidad (exposición de la población, los servicios y los sistemas productivos a la amenaza) sobre las capacidades (institucionales y de la población para enfrentarlo):

$$\text{Riesgo} = f\left(\frac{\text{Amenaza} \times \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}\right)$$

La interacción de los tres factores determinará el grado del impacto de los desastres en la población y sus sistemas de vida. Las amenazas se analizan por su probabilidad y frecuencia de ocurrencia, en tanto que las vulnerabilidades se medirán por el alto o bajo nivel de exposición a las amenazas. Los criterios para el análisis se describen a continuación:

ANÁLISIS DE AMENAZAS	
Amenaza	Características
Improbable	La amenaza por sus características no puede presentarse en una región determinada (ejemplo un deslizamiento en un terreno plano).
Posible	La amenaza se ha presentado alguna vez como mínimo dentro de un periodo de retorno (período de tiempo definido en el cual se repite la amenaza) determinado, en una localidad o región. Por lo cual no puede descartarse que se presente de nuevo.
Inminente	La amenaza se presentará en un período de retorno corto, lo cual se sustenta sobre todo en el registro histórico, previsiones científicas y mediciones efectuadas en forma directa.

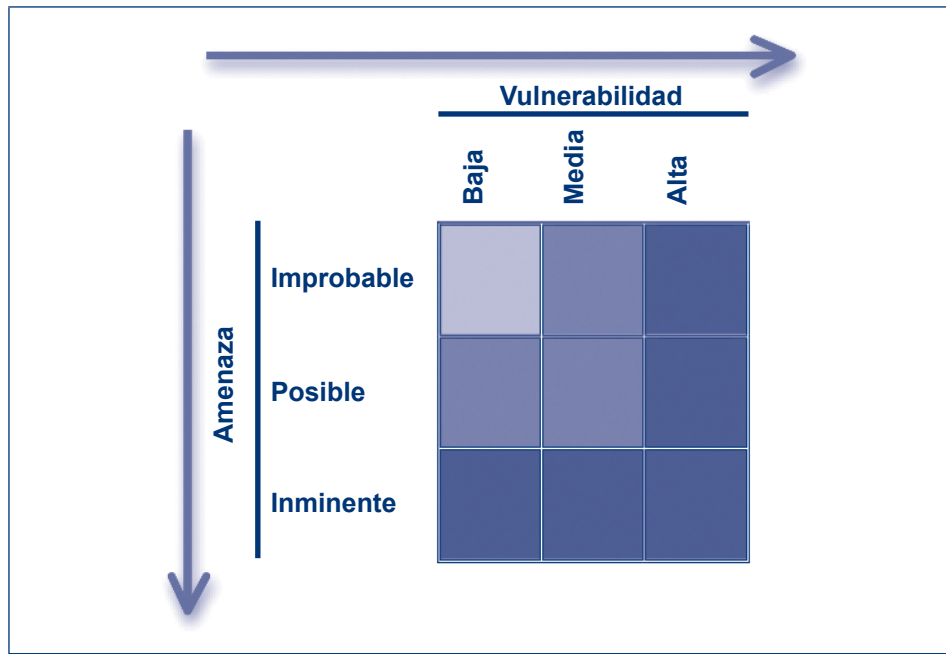
Fuente: (FICR, 2007)

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES / EXPOSICIÓN	
Vulnerabilidad	Características
Baja	En general las personas reconocen una amenaza en particular y están informadas de su dinámica y posible activación en un periodo de tiempo determinado. Tienen alta capacidad de organización y respuesta frente a posibles eventos de emergencia o desastre.
Media	Aunque la comunidad expuesta no identifica plenamente las amenazas, sí tiene un nivel mínimo de organización y capacidad de respuesta para confrontarlas en caso de activarse.
Alta	La población en situación de vulnerabilidad no está informada y preparada.

Fuente: Adaptado de FICR, 2007

A partir de los elementos descritos, es posible construir un esquema de análisis del riesgo que permita identificar el horizonte al cual se puede dirigir el Plan de Contingencia.

Gráfico de Análisis del Riesgo



Fuente: (FICR, 2007)

De acuerdo con el gráfico anterior el Plan de Contingencia debe elaborarse en el punto de encuentro de los dos cuadrantes externos (esquina inferior derecha) que combinan una amenaza inminente y alta vulnerabilidad frente a ella. El resultado de dicho análisis se combinará con un análisis de capacidades:

ANÁLISIS DE CAPACIDADES	
Capacidad	Características
Baja	La población y las instituciones no cuentan con capacidades.
Media	Se disponen de algunos recursos, ya sean materiales, humanos o institucionales.
Alta	Existencia de recursos para enfrentar la emergencia y/o desastre: • Recursos materiales, maquinaria, infraestructura, insumos. • Nivel de experiencia institucional y de la población para enfrentar la emergencia y/o desastre. • Presencia de instituciones tanto públicas como privadas que desarrollan acciones en el tema.

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

Para el análisis del riesgo, es importante seguir un procedimiento básico de recopilación y sistematización de información:

a) Recopilación y análisis de información de las posibles amenazas y riesgos:

- Mapas de riesgo
- Registros históricos de la áreas afectadas por eventos adversos
- Informes sobre exposición y vulnerabilidad frente a dichas amenazas

b) Compilación de lista de posibles contingencias:

- Lista de posibles contingencias
- Áreas y grupos de población en riesgo
- Posibles épocas de ocurrencia

Para la sistematización de la información sobre **amenazas y vulnerabilidades** es necesario contar con un esquema básico de información¹⁰ (ver anexo N°. 3 Herramientas para el análisis del riesgo).



Es de suma importancia que se disponga de una definición de criterios técnicos o umbrales, previamente establecidos para cada tipo de amenaza y territorio, con el fin de establecer los indicadores que definan una emergencia (...) por cada tipo de amenaza (SOZA, 2010).

2.4.2. Caracterización del Escenario de Riesgo

El **escenario de riesgo**, es una cadena de eventos que pueden ocurrir en un momento y lugar determinado constituyéndose como la base de presunciones o hipótesis para planificar (FICR, 2007). Dicho de otra manera se entiende por **escenario del riesgo** a una reseña o sinopsis del posible curso de acontecimientos que podrían ocurrir, lo que constituye la base de los supuestos de planificación (SOZA, 2010).

Un **escenario de riesgo** está relacionado con un evento adverso o eventos asociados que podrían presentarse en un determinado territorio geográfico y tiempo determinado. El análisis de los escenarios de riesgo permite que los actores (autoridades, personal técnico, instituciones públicas y privadas y la población) conozcan el comportamiento de los eventos adversos (amenazas) y en función a su grado de exposición (vulnerabilidades) prevean recursos y estrategias para enfrentar los efectos de ese evento adverso. La caracterización del escenario implica:

- Formular suposiciones del comportamiento de los eventos y registrarlos.
- Describir el impacto probable de una contingencia, el número de personas afectadas, la forma y tiempo en que serán afectados y los posibles problemas logísticos que es necesario abordar.
- Determinar las circunstancias o los hechos que pueden desencadenar la situación de emergencia y provocar impactos.
- Identificar los escenarios desencadenantes como los eventos climáticos que muestran tendencias¹¹.

¹⁰ Si existen planes anteriores (Gestión del Riesgo, Emergencias, Contingencia y otros) o bases de datos sobre las amenazas identificadas, se pueden utilizar como fuente de información.

¹¹ El seguimiento de los posibles factores desencadenantes de situaciones de emergencia contribuye a la alerta temprana y la capacidad de preparación (Soza, 2010).

Para seleccionar los escenarios de riesgos se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA SELECCIONAR Y PRIORIZAR ESCENARIOS DE RIESGOS	
• Amenazas recurrentes por zonas geográficas (magnitud y probabilidad de ocurrencia). • Asociación entre diversas amenazas, que generan y derivan eventos colaterales igualmente potenciales. • Priorizar según el grado de prioridad y magnitud de sus efectos colaterales. • Nivel de vulnerabilidad de una zona geográfica: vulnerabilidad socioeconómica (pobreza, sistemas productivos débiles, actividades productivas en zonas de riesgo). • Existencia de grupos especialmente vulnerables (grupos indígenas, niños/as, mujeres embarazadas, ancianos, etc.). • Capacidad y presencia de otras instituciones y organizaciones.	

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB en base a documento (FICR, 2007)

Un escenario se debe caracterizar de la siguiente manera:

CARACTERIZACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	
Concepto	Contenido
Ubicación geográfica de la amenaza	• Relación de lugares de probable afectación (localidades y comunidades del municipio). • Datos socio-demográficos de la zona. • Vías de acceso. • Mapa de localización.
Contexto histórico de la amenaza y desastres ocurridos	• Antecedentes históricos de la amenaza. • Detalle sobre el comportamiento de la amenaza (duración, recurrencia, amenazas asociadas). • Contexto socio político. • Experiencias anteriores.
Descripción general del escenario	• Número de personas que se espera sean afectadas. • Magnitud y daños esperados. • Principales sectores afectados (economía, servicios, infraestructura, etc.). • Situaciones humanitarias esperadas más significativas (necesidades de alimentos, techo, salud pública, etc.). • Afectación a grupos en situación de vulnerabilidad.
Indicadores para reconocer el nivel de gravedad	• Porcentaje de territorio afectado. • Porcentaje de personas afectadas. • Reacción y capacidad local. • Relación de daños en las líneas vitales (energía eléctrica, telecomunicaciones, agua y saneamiento, gas, aeropuertos, etc.). • Comportamiento general de la población. • Usos y costumbres de la población.
Estrategia de respuesta prevista para el escenario	• Sectores prioritarios de atención. • Alcance de la respuesta. • Áreas o sectores prioritarios para la atención y respuesta.
Recursos necesarios	• Recursos humanos. • Recursos Logísticos. • Recursos financieros.

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

2.4.3. Elaboración de la propuesta preliminar

La elaboración de la propuesta preliminar del Plan de Contingencia incluye:

- Describir el escenario del riesgo relacionado con la amenaza priorizada
- Describir las opciones de respuesta que incluya programación, operativa, logística y administrativa de acuerdo a las capacidades del GAM y el COEM.
- Deben incluir una estimación del costo de la respuesta: i) Definir los objetivos de la intervención por parte de la Gobernación; ii) roles y funciones de los sectores especializados en la emergencia; iii) Establecer los beneficiarios y modalidades de aplicación de la ayuda; iv) evaluar los recursos disponibles; v) definir presupuesto y las consideraciones de costos; vi) definir aspectos logísticos y cadenas de distribución de ayuda; vii) coordinación con actores externos.

El contenido de la **“propuesta preliminar”** debe registrarse en un formulario simple (**ver anexo N°. 4 perfil básico para la elaboración del plan**) y debe incluir como mínimo:

- Nombre del Plan
- Justificación
- Análisis del Escenario
- Alcance
- Objetivos
- Características de la población (identificación de grupos en situación de vulnerabilidad)
- Características de la población (identificación de grupos en situación de vulnerabilidad)
- Posibles Pérdidas socioeconómicas
- Cronograma propuesto

Esta propuesta debe contar con la aprobación de la instancia inmediata superior para ser socializada y validada en el COEM.



Incluir en esta y en todas las siguientes convocatorias a organizaciones que representen o trabajen con población en situación de vulnerabilidad: niños y niñas, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de gestación, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y otros grupos que hayan sido identificados (por ejemplo, servicios de salud, rehabilitación, educación).

2.4.4. Presentación y validación de la propuesta

Es ideal que el proceso de construcción del Plan de Contingencia sea participativo; por lo que el contenido básico de la propuesta deberá ser sometido a una revisión rigurosa de los miembros del COEM en una reunión organizada para el efecto. La revisión de la propuesta debe considerar:

- Si los objetivos del Plan son claros y posibles,
- Si la caracterización del escenario del riesgo expresa las condiciones específicas de una manera adecuada,
- Si el posible escenario de afectación está definido verazmente,
- Si las acciones de atención cumplen con los requerimientos del municipio y si su procedimiento es suficientemente claro de entender para su aplicación.

2.5. Elaboración del Plan de Contingencia

2.5.1. Formulación del Plan

El Plan de Contingencia se construye en una estructura que incluye:

- Objetivos.
- Principales acciones a desarrollar: preparativos y respuesta.
- Participación del COEM, de la población del Municipio, representantes del GAD y el nivel nacional en función de lo definido en el escenario de riesgo.
- Presupuesto.
- Cronograma detallado del proceso.
- Mecanismos para la evaluación, ajuste y actualización del Plan.

2.5.2. Redacción del documento

La redacción del documento del Plan de Contingencia debe contemplar básicamente dos secciones: una primera de **“Diagnóstico”**, que incluye los antecedentes de la formulación del Plan, el marco normativo y jurídico, la descripción y desarrollo del escenario de riesgo; y la sección propiamente de **“Formulación del Plan de Contingencia”**, que además incluirá una descripción del COEM y los procedimientos para: Dirección y manejo de la emergencia, logística y recursos para las operaciones y el manejo de información y comunicación. Este acápite está ampliamente desarrollado en el Capítulo N°. 3 de este documento.

2.6. Presentación del Plan para su aprobación y socialización

Este documento ajustado y editado se presenta a la instancia inmediatamente superior para su revisión y aprobación técnica. Si el COEM estuviera conformado, le correspondería también aprobar el documento, previa validación de los ajustes realizados.

Una vez aprobado el Plan de Contingencia se socializará el documento final en las diferentes instancias del GAM, así como con los miembros del COEM.

Si corresponde y en función de los recursos financieros suficientes, se informará a la población a través de medios masivos de comunicación (panfletos, cuñas radiales, spots televisivos); esta socialización se enfocará en las acciones específicas de ADE y cómo participa la población en dichas acciones.



Incluir en la socialización a población en situación de vulnerabilidad: niños y niñas, adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y otros grupos que hayan sido identificados; tomando en cuenta la accesibilidad física, la info-accesibilidad y la apertura a la participación de todos.

2.7. Evaluación y actualización del Plan de Contingencia

Para asegurar que el Plan de Contingencia funcionará correctamente, es necesario realizar **simulaciones y simulacros** que midan su aplicabilidad y efectividad. Asimismo, una vez que se haya implementado el Plan de Contingencia en una situación real de emergencia y/o desastre, es necesario evaluarlo. La evaluación después de su implementación se concentrará en:

- Qué acciones funcionaron correctamente.
- Qué acciones no funcionaron de la manera esperada.
- Cómo se podrían superar las falencias.

Es importante establecer los vacíos que no se han previsto en el Plan para una atención eficaz, los problemas que han existido en su aplicación y también las acciones que han sido exitosas aunque no estuvieran planificadas. Al haberse concluido el proceso de evaluación del Plan de Contingencia; es importante realizar un control de cambios en el Plan; los mismos se pueden registrar en el siguiente formato:

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS					
Nº Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas Afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio

Fuente: (INDECI-PNUD-ECHO, 2011)

Los resultados de la evaluación se plasmarán en la actualización del Plan de Contingencia, principalmente en su parte procedimental. La sección del Plan sobre la caracterización del escenario específico del riesgo se debe actualizar al menos una vez al año, pudiendo realizarse antes de la época del año en que generalmente se presenta la amenaza priorizada.

En todo caso, la ocurrencia inminente de un evento adverso suscitará la adecuación del Plan de contingencia a las características específicas de dicho evento y su posible escenario de afectación:

- Parte procedimental: de acuerdo a la amenaza priorizada, después de un evento adverso; revisión general una vez al año.
- Escenario específico de riesgo: cada año.
- Escenario de afectación probable: ante la presencia inminente de un evento.

Capítulo 3

Contenido del Plan de Contingencia Municipal

3.1. Contenido básico del Plan de Contingencia

Independientemente del escenario de riesgo que se priorice en el contenido del Plan de Contingencia, debería contener como mínimo el siguiente contenido:

CONTENIDO BASICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA
RESUMEN EJECUTIVO
INTRODUCCION
1. Antecedentes
2. Marco conceptual, normativo e institucional
3. Objetivos del Plan de Contingencia
4. Alcance
5. Articulación con otros planes
6. Aspectos generales del municipio
7. Escenario probable de riesgo
8. Descripción del COEM
9. Sistema de Alerta Temprana
9.1. Declaratoria de Alerta
9.2. Alarma
9.3. Procedimientos de activación del COEM
10. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
11. Sistema de información y Comunicación
11.1. Sala de situación
11.2. Vocería
12. Plan Operativo de Respuesta - Fases
12.1. Preparativos
12.2. Acciones de respuesta
12.3. Delimitación de acciones
12.4. Protocolos y procesos
13. Presupuesto estimado
14. Cronograma
15. Evaluación y actualización del Plan
ANEXOS
BIBLIOGRAFIA

3.2. Descripción del contenido básico

Título: Plan de Contingencia Municipal

3.2.1. Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo, es un documento corto y preciso destinado a personas que tienen poco tiempo y requieren información esencial para la toma de decisiones; está destinado a Gobernadores, Alcaldes, Ministros y al Presidente del Estado Plurinacional. Incluye información clara y resumida de los aspectos más relevantes del escenario del riesgo priorizado y los objetivos y acciones de respuesta definidas en el Plan de Contingencia. En general no debería sobrepasar dos páginas y su contenido mínimo incluye:

RESUMEN EJECUTIVO (Contenido mínimo)
● Resumen del escenario de riesgo: ▪ En esta sección se describen la contingencia y situación correspondientes al escenario de riesgo priorizado. ▪ Subrayar la relevancia e importancia de la contingencia y escenario también (es útil incluir por ejemplo algunos datos sobre posibles pérdidas socioeconómicas, costos, impacto en el sector relacionado con el escenario, etc.). ● Estrategia de intervención y síntesis del Plan: ▪ Un breve esbozo de la Estrategia, los objetivos y las acciones planteadas para responder a la contingencia y el escenario priorizado. ● Un resumen de los recursos necesarios (cantidad y costo): ▪ Incluye datos de cantidad de población cubierta y una estimación del costo (por lo general representada en una tabla de resumen).

Fuente: Adaptado de (FAO, 2010)

3.2.2. Introducción

La introducción incluye información básica sobre el contenido y la organización del documento; describe brevemente cada sección brindando al usuario del documento la información básica para revisar su contenido. Es recomendable redactar la Introducción una vez que se haya concluido la redacción de todo el documento para contar con un enfoque completo de su contenido.

3.2.3. Antecedentes

Los antecedentes deben incluir el contexto de las situaciones de emergencia o desastre más recurrentes y relevantes, que hubieran ocurrido en los municipios del departamento; describiendo de forma breve los impactos económicos, personales, sociales, de infraestructura u otros, en concor-

dancia con el escenario de riesgo priorizado en el Plan de Contingencia. Se exponen las razones legales y técnicas que justifican su formulación y muestran el nivel de articulación con las políticas y la planificación sectorial relacionada con la GRD. Es relevante también hacer referencia a la experiencia del departamento y sus instituciones en el manejo de este tipo de contingencia (si es que la tuviera), así como su conocimiento sobre el tema (estudios, proyectos, acuerdos, normativas). En tal sentido, su contenido mínimo podría ser el siguiente:

ANTECEDENTES
• Principales estudios, proyectos, acuerdos, normativas que describen el marco general de los avances en el análisis del riesgo del municipio. • Argumentos que justifican la formulación del Plan de Contingencia. Se debe incluir información cuantitativa, cualitativa y antecedentes históricos. • Recopilación de los antecedentes normativos, institucionales y técnicos más importantes en el tema para ser incluidos como antecedentes del Plan.

3.2.4. Marco conceptual, normativo e institucional

El Plan de Contingencia debe incluir un **Marco Conceptual** básico para que el usuario comprenda a cabalidad las definiciones básicas que se constituyen en información especializada para la comprensión y uso del contenido del Plan.

MARCO CONCEPTUAL (Contenido mínimo)
1. Definiciones básicas sobre emergencias y/o desastres. 2. Conceptos de operaciones de emergencia y diferencias entre Plan de Emergencia, Plan de Contingencia, Protocolos, etc. 3. Conceptualización temática relacionada con el escenario abordada por el Plan de Contingencia. 4. Esquemas, gráficos y flujogramas que contribuyan a fortalecer la comprensión de la problemática y de las acciones.

El **Marco Normativo e Institucional** debe ser adecuado al contenido y al escenario del Plan de Contingencia. Es recomendable que se organice, partiendo de la Constitución Política del Estado (CPE), las Leyes relacionadas con GRD y ADE; los decretos, resoluciones y otras normativas. Debe incluir también las leyes y normas departamentales y/o municipales que se hayan emitido, respetando la jerarquía del nivel central con el nivel departamental y el nivel municipal en concordancia con el Capítulo Octavo “Distribución de Competencias” de la CPE y el Artículo 100 de la Ley 031 Marco de Autonomías.

Ejemplo de presentación del Marco Normativo e Institucional

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL		
Ley / Norma	Año	Descripción
NACIONAL		
Constitución Política del Estado	2009	Artículo 108 , dentro los deberes de las bolivianas y los bolivianos asigna el socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
Ley N° 602 de Gestión de Riesgos	2014	
Ley 031 Ley Marco de Descentralización y Autonomías	2010	
Ley 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	2012	
DEPARTAMENTAL		
Ley 009/2010 Tarija: "Ley de Asignación de Recursos Departamentales Para la Prevención y Atención de Desastres y Daños Naturales"	2010	

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

Si corresponde, los acuerdos internacionales a los cuales el país está adscrito, mediante una Ley nacional específica, se deben incluir en un acápite especial; entre ellos se encuentran **por ejemplo** "El acuerdo de Cartagena que da origen a la Comunidad Andina, el Marco de Acción de Hyogo" y otros que podrían tener relación con la GRD y la ADE.

El marco normativo permite identificar los distintos actores institucionales que participarán o están involucrados en las acciones que se emprenderán con el Plan de Contingencia.

3.2.5. Objetivos del Plan de Contingencia

El Plan debe incluir mínimamente un objetivo general y máximo cuatro objetivos específicos.

a) Objetivo General

Constituye la finalidad del Plan de Contingencia ante un evento adverso; es decir, la situación a la que se espera llegar al haber cumplido las actividades programadas en respuesta a una situación de riesgo claramente identificada en el escenario de riesgo. Debe ser descrito de forma clara y concisa especificando tiempo y alcance para su ejecución y su redacción debe articular a todos los objetivos específicos del Plan.

Ejemplo:

Objetivo General:

Facilitar la asistencia humanitaria a la población afectada por sequías, mediante la programación y articulación de actividades en el marco del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), en sus niveles nacional, departamental y municipal (VIDECI, 2012).

b) Objetivos Específicos

Se determinan en función de los temas y ámbitos que se requiere abarcar con el Plan, (**por ejemplo:** respuesta inmediata, logística, albergues, seguridad, etc.); la suma de los objetivos específicos hace al cumplimiento del objetivo general. Normalmente se formulan objetivos específicos en concordancia con las áreas de mayor vulnerabilidad identificadas en el diagnóstico y en la caracterización del escenario de riesgo. Los objetivos específicos:

- Deben ser realistas, es decir que puedan alcanzarse.
- En su conjunto deben contribuir a que se logre el Objetivo General.

Ejemplo:

Objetivo Específico:

Satisfacer las necesidades vitales de alimentos, agua potable, techo y abrigo de la población afectada en escenarios de presencia de sequías (VIDECI, 2012).

3.2.6. Alcances

Se define bajo los siguientes parámetros:

ALCANCES
• Definir los actores sociales e instituciones públicas y privadas a los que se dirige el Plan. • Clarificar las funciones de los actores vinculados con la temática así como el tipo de intervención de los diferentes niveles territoriales. • Partir de un escenario de riesgos realista del departamento para la cual se está planificando. • Especificar las fases de operación (preparación, atención) a las que desea responder con el instrumento.

Es recomendable que los alcances se revisen de manera participativa con los actores vinculados durante las reuniones o talleres.

3.2.7. Articulación con otros planes

Es fundamental entender cómo se articula y se complementa el Plan de Contingencia con otros planes (Planes de Prevención y Atención de Desastres o de Gestión de Riesgo, y los Planes de Operaciones de Emergencia, nacional o municipales) para:

- Adscribirse a los marcos institucionales y recopilar los instrumentos ya desarrollados y probados en la atención y respuesta a emergencias.
- Clarificar niveles de actuación y coordinación entre niveles territoriales y actores sociales vinculados con la temática.

ARTICULACION DE LA PLANIFICACION DE CONTINGENCIAS		
Ámbito	Plan Sectorial	Ejes de articulación
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo	
	Agenda Estratégica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo	
	Plan de Emergencia Nacional	
	Plan de Contingencia por evento	
Departamental	Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social	
	Plan Departamental de Gestión del Riesgo	
	Plan de Emergencia Departamental	
	Plan de Contingencia por evento	
Municipal	PDM	
	Plan Municipal de Gestión del Riesgo	
	Plan de Emergencia Municipal	
	Plan de Contingencia por evento	

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

Los ejes de articulación permiten identificar los aspectos de convergencia con los otros planes en cuanto a objetivos, procedimientos y recursos. En ese sentido en la columna de ejes de articulación es recomendable incluir aquellos objetivos, estrategias o acciones del Plan de Contingencia que se está elaborando con los planes sectoriales que ya se tienen.

3.2.8. Aspectos generales del municipio

El Plan de Contingencia debe exponer en forma concreta la información básica del municipio (descripción del análisis de los sistemas biofísico, social, económico e institucional), para ello se debe realizar una síntesis de las principales características del municipio y priorizar los datos que sean necesarios para apoyar la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

Los documentos de referencia que pueden utilizarse son: el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso de Suelos y otros documentos descriptivos que estén disponibles. Esta sección debe incluir, la cartografía adecuada que permita un mejor reconocimiento y comprensión de las variables descritas y debe contener la siguiente información:

- Ubicación**, límites y extensión total del municipio (incluir mapa del municipio), características de la población (último dato censal), división político administrativa, principales indicadores sociales y económicos.
- Aspectos Poblacionales**, Incluye estadísticas comunitarias, grupos etarios, análisis por sexo, estimación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, identificación de grupos vulnerables y su respectiva caracterización.
- Contexto geográfico y ambiental**, Esta sección debe caracterizarse tomando como base el escenario de riesgo del Plan de Contingencia, por ejemplo: geomorfología, hidrología, clima, ecosistemas, indicadores socioeconómicos, datos demográficos y otros que pudieran ser relevantes.

3.2.9. Escenario probable de riesgo

En función del análisis del riesgo desarrollado en el Anexo 3, se debe estructurar el posible escenario de riesgo donde se produciría el desastre o emergencia, para ello es importante sistematizar la información en un documento que sea fácil de leer y que consolide la situación hipotética en la que podría presentarse el desastre o emergencia.

El Escenario debe considerar como mínimo las siguientes secciones:

- Amenaza que daría lugar a la emergencia
 - Describir las amenazas que enfrenta la población y el resultado de la emergencia que probablemente puede producirse.
- Probables desencadenantes
 - ¿Qué indicadores de alerta temprana y los desencadenantes pueden ser identificados?
 - ¿Qué condiciones deben cumplirse para que este escenario se produzca?
 - ¿Cuáles de estas condiciones pueden monitorearse y controlarse a fin de considerarlas como señales de alerta temprana?
- Análisis de riesgos
 - Describir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias en caso de que se produzca el escenario.
 - ¿Qué tan probable es que se produzca este escenario?
 - ¿Cuáles serían las consecuencias si el escenario se materializa?
- Población en riesgo (vulnerable)
 - Describir la población en riesgo, producto de sus condiciones de vulnerabilidad.
 - Se debe incluir factores de vulnerabilidad productiva, social y ambiental (según corresponda).
- Duración prevista de las condiciones de emergencia
 - ¿Cuánto tiempo se proyecta que duren las condiciones de emergencia, bajo este escenario?

Fuente: Adaptado de (FAO, 2010)

La caracterización del escenario de riesgo puede sistematizarse en una matriz desarrollada para el efecto (ver anexo N°. 5 caracterizaciones del escenario de riesgo):

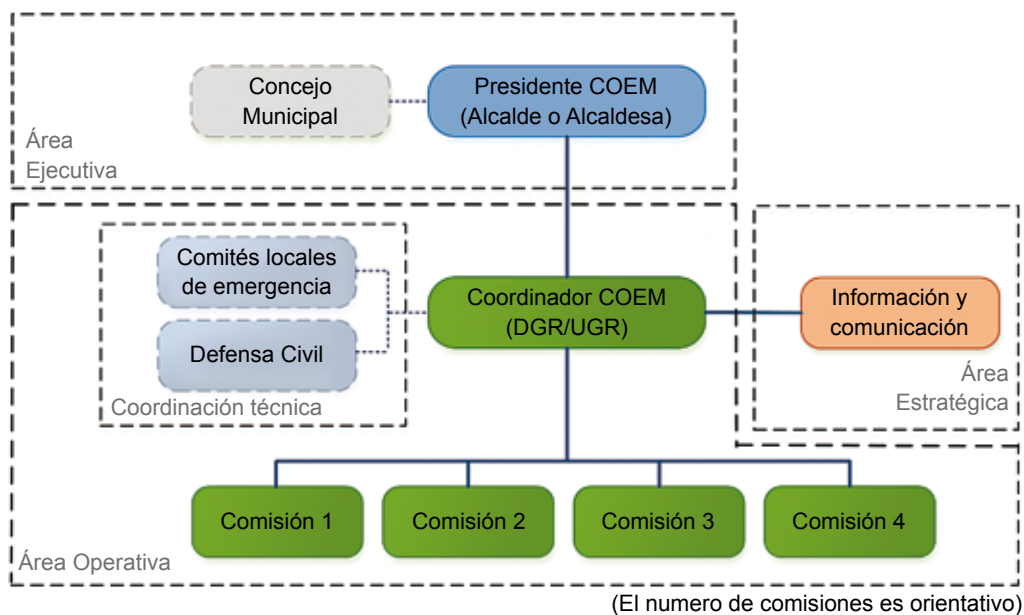
3.2.10. Descripción del COEM (COEM)

Este acápite debe describir brevemente cómo está organizado el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal; es recomendable incluir la siguiente información:

- a. **Objetivos del COEM**, Los objetivos del COEM normalmente ya están formulados y expresan exactamente el punto al cual espera llegar el COEM con relación a los desastres y emergencias que se pudieran presentar en el municipio.
- b. **Organización del COEM**, ésta es quizás una de las secciones más importantes del Plan de Contingencia, pues delimita los niveles de coordinación y gestión con los cuales interactúa el GAM, tal es el caso del Gobierno central y el GAD, Defensa Civil, instituciones privadas y otros actores; por otro lado, describe cómo está organizado el COEM y muestra cómo se configuran las comisiones.

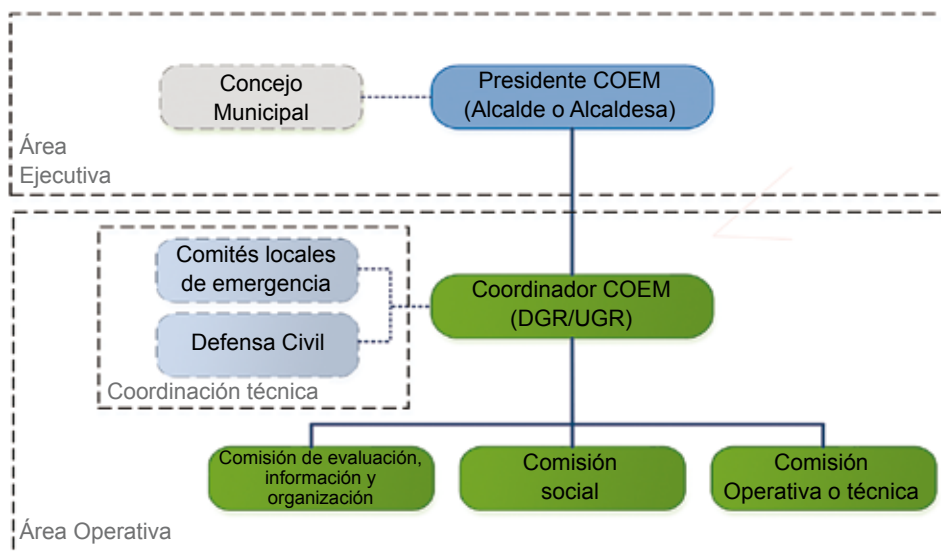
El organigrama del COEM puede estructurarse de forma diferente en cada municipio pero normalmente cuenta con un área de decisiones, un área estratégica y otra área operativa. Referencialmente pueden presentarse diferentes estructuras de COEM (DIPECHO VIII CARE-CAHB, 2014):

- Municipios categoría B y A (con UGR de carácter funcional¹²) – opción 1



Fuente: COEM DIPECHO VIII CARE-CAHB

- Municipios categoría B y A (con UGR de carácter funcional) – opción 2

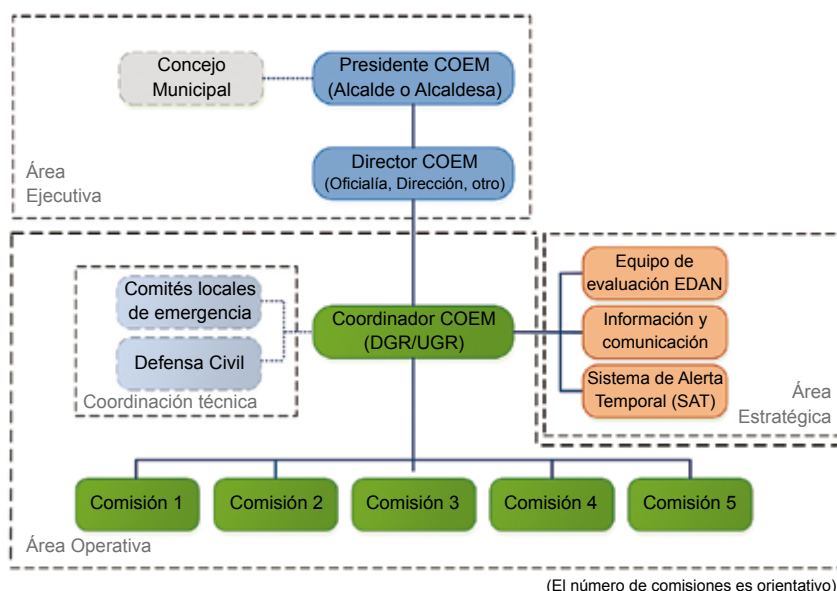


Fuente: COEM DIPECHO VIII CARE-CAHB

¹² **Carácter funcional** (asignando nuevas responsabilidades a una unidad funcional existente, o a un funcionario técnico en los municipios más pequeños): para los municipios de Categoría A y aquellos de Categoría B con recursos limitados. El personal técnico designado puede ser responsable de dos áreas temáticas (de acuerdo a la vocación del municipio) y ser o no especializado en GRD (DIPECHO / CARE, 2014).

En posible que en municipios metropolitanos o de poblaciones intermedias sea posible contar con un COEM más grande:

- Municipios categoría C y B (con UGR o DGR de carácter estructural¹³)



Fuente: COEM DIPECHO VIII CARE-CAHB

- c. **Niveles de Coordinación**, Los niveles de coordinación ya están pre-definidos por el marco jurídico-normativo del país y se resumen a cinco ámbitos: Nacional, Departamental, Regional, Municipal y Autonomía Originario Campesina:

Ejm.

- **Nivel Nacional:** Gobierno Nacional (a través del Viceministerio de Defensa Civil)
- **Nivel Departamental:** Gobierno Autónomo Departamental
- **Nivel Regional:** Gobierno Autónomo Regional
- **Nivel Municipal:** Gobierno Autónomo Municipal
- **Nivel AIOC:** Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino

- **Funciones del COEM**, el Plan de Contingencia debe describir las funciones generales del COEM en el marco de lo establecido en el Manual de Funcionamiento del COEM.

3.2.11. Sistema de Alerta Temprana (SAT)

El **Sistema de Alerta Temprana (SAT)** es un mecanismo responsable de la “Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones y actores claves, que permita, a individuos expues-

¹³ **Carácter estructural (creación de una unidad organizacional):** generalmente en los municipios de Categoría C, puede darse en los de Categoría B con las capacidades necesarias. Si la capacidad económica del municipio es suficiente o la problemática sobre el riesgo es de importancia (o ambas), puede optarse por establecer una dirección (DGR) con una posición estratégica dentro del organigrama funcional del GAM. El personal técnico asignado tiene la función específica y especializada en GRD (DIPECHO / CARE, 2014).

tos a una amenaza, la toma de acciones a fin de evitar o reducir su riesgo y prepararse para una respuesta efectiva (EIRD, 2004).

Normalmente el SAT incluye el monitoreo de información meteorológica, y otros datos del comportamiento de los eventos adversos en relación con el comportamiento de los sistemas sociales expuestos a tal amenaza:

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Alerta	Nivel de riesgo	Descripción	Estado	COED
Verde	Bajo	Cuando aún no ha ocurrido el evento adverso y se considera una situación de normalidad.	Vigilancia Monitoreo	Desactivado
Amarilla	Moderado	Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución.	Preparación Apronte	Activación parcial del COED. Revisión y adecuación de Planes
Naranja	Alto	Cuando el evento adverso se prevé que ocurra y su desarrollo puede afectar a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros.	Activación/ movilización de recursos y personal según POA	Comisiones del COED activadas
Roja	Muy alto	Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad, servicios básicos y otros.	Ejecución del Plan de Contingencia. Recomendar declaratorias de desastres y/o emergencias	Activación total del COED. Reuniones extraordinarias y ampliadas

Fuente: Elaborado en base a la Ley de Gestión de Riesgos (Gaceta de Bolivia, 2014)

A través del SAT se puede identificar el comportamiento del evento adverso y es posible prever los siguientes pasos de la atención.

a) La Declaratoria de Alerta:

Una declaratoria de Alerta debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe ser clara y comprensible.
- Debe difundirse por todos los medios de comunicación disponibles (por ejemplo Radio, teléfono u otro medio local).
- Debe ser inmediata.
- No debe mostrar contradicciones.
- Debe basarse en información oficial (CONARADE, del Gobierno Municipal, Gobernación y Gobierno Central).

- Debe describir brevemente la naturaleza de la amenaza.
- Informar sobre los sectores geográficos comprendidos dentro de la alerta.
- Debe impartir instrucciones para activar el Plan de Contingencia.
- Debe indicar la fecha y hora en cada estado de alerta.

b) Alarma

Asimismo se establecerá un mecanismo de **alarma** para activar algunos procedimientos, normalmente se usa la alarma cuando el desastre es inminente y se activa el Plan de Contingencia. El mecanismo de alarma podrá ser la sirena, megáfono u otro recurso que sea reconocido por la mayoría de la población en riesgo, de acuerdo a los mecanismos disponibles. La cadena de llamadas es también otra forma de alarma que se puede utilizar (ver anexo N°. 6 Cadena de Llamadas).

c) Procedimientos de activación del COEM y del Plan de Contingencia

- **Activación a través del SAT o por evento progresivo**

El SAT municipal realizará el monitoreo y seguimiento de las condiciones meteorológicas del municipio, al ingresar a una época determinada (temporada de lluvias, sequía, fenómeno de La Niña o El Niño) o si existe una posible o inminente afectación por un evento adverso en progreso, sugiere la activación del COEM mediante la declaratoria de alerta amarilla y si la evaluación lo recomienda se activará también el Plan de Contingencia. Si el municipio no tiene todavía un SAT municipal deberá seguir las recomendaciones del SAT departamental y/o el SAT nacional.

El paso inmediato será revisar el Plan de Contingencia y si correspondiera realizar los ajustes necesarios para desarrollar las acciones de respuesta. Se efectúa la activación para que los sistemas operativos y el personal procedan a preparar y verificar la disponibilidad de equipos, personal, reservas de materiales y suministros de socorro para la respuesta.

- **Activación por evento adverso súbito**

El Plan de Contingencia debe prever su activación inmediata y la del COEM ante la ocurrencia de un evento súbito en el municipio.

3.2.12. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

El Plan de Contingencia debe incluir en sus actividades la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de revisar y/o ajustar el escenario de riesgo (que se actualizara con los datos de campo que se recojan con la EDAN), revisar y ajustar el plan operativo de respuesta y priorizar las intervenciones necesarias. Debe prever la realización de la EDAN en tres momentos: una evaluación inicial, una evaluación complementaria y una sectorial:

- **Evaluación Inicial o Preliminar en el formulario EDAN¹⁴**, esta evaluación es responsabilidad del COEM. Es recomendable que dicha evaluación se realice hasta 48 horas después del impacto del evento. Requiere del conocimiento previo del área afectada.

¹⁴ Como excepción cuando la emergencia excede la capacidad del municipio en situación de desastre la DGR realiza la evaluación preliminar EDAN o apoya a los municipios en el levantamiento de la información.

- **Evaluación complementaria en el formulario EDAN.** Se realiza para actualizar la información preliminar. Su duración varía dependiendo de la magnitud del desastre y los recursos disponibles para efectuar la evaluación.
- **Evaluación Sectorial,** Se realiza en función de las características específicas del evento adverso objeto del Plan de Contingencia.

Los ámbitos que abarca la EDAN se determinan en función del escenario priorizado para el Plan de Contingencia:

Áreas esenciales de la evaluación de daños

AMBITO	TEMAS
	✓
	✓
	✓
	✓
	✓

3.2.13. Sistema de información y Comunicación

a) Sala de Situación

El Plan de Contingencia tendrá que prever y definir un espacio físico adecuado para el funcionamiento de una Sala de Situación¹⁵, cuyo objetivo será realizar el monitoreo permanente de datos para apoyar el proceso de toma de decisiones. La Sala de Situación genera: a) Informes de la situación, b) Reportes procesados, c) Información analizada y representada en gráficos, tablas y textos, d) Mapas de los Datos y e) Recomendaciones.

Para cumplir con esta condición esencial el Plan de Contingencia definirá la ubicación, organización y requerimientos mínimos para que se implemente una Sala de Situación:

- Debe seleccionarse su ubicación en una zona segura.
- La edificación debe ser protegida y apropiada.
- Debe contar con un sistema de seguridad en el perímetro.
- Debe contar con señalización y acceso apropiado.
- Debe contar con reserva de agua.
- Debe contar con un generador de electricidad.
- Debe estar definido un lugar alternativo donde funcionará la Sala de Situación en caso de que la principal hubiera sido afectada por el evento adverso o sus efectos colaterales.

¹⁵ Si la UGR cuenta con un espacio físico adecuado y los equipos básicos, podría proporcionar este ambiente para que funcione como Sala de Situación del COEM.

La Sala de Situación reporta usualmente al Presidente del COEM, también genera información para las comisiones, los medios de comunicación, autoridades, etc.

b) Vocería

En situaciones de desastres existe demanda constante de información, para ello el Plan de Contingencia debe incluir procedimientos y designar responsabilidades de vocería oficial. El/la vocera oficial son la o las personas responsables de proporcionar información oficial y periódica del estado de situación. La información de vocería debe ser clara y debe ser adecuada a los usuarios de la información. El o la responsable de vocería deberá contar con apoyo para:

- Recopilar la información técnica sobre los efectos del desastre.
- Coordinar las acciones de intercambio, divulgación y distribución oportuna y eficiente de la información, tanto a nivel interno como externo.
- Asesorar al/a Presidente/a del COEM en acciones de gestión de información y comunicación conveniente para facilitar la respuesta y proteger la salud de los afectados.

3.2.14. Plan Operativo de Respuesta - Fases

El Plan de Contingencia debe considerar los siguientes ámbitos:

a) Preparativos

Sobre la base de la estructura del COEM, el Plan de Contingencia debe incluir lineamientos específicos para preparativos para enfrentar la emergencia y/o desastre. Las áreas principales donde se deben enfocar los preparativos son:

➤ Coordinación:

- Identificación de los actores necesarios para enfrentar la emergencia y/o desastre bajo el escenario propuesto;
- Coordinación para evitar duplicidad y compartir criterios comunes.
- Designación de responsabilidades al interior del COEM.

➤ Desarrollo de capacidades del recurso humano:

- Acciones de capacitación al personal de la UGR y COEM en temas específicos relacionados con el evento adverso que podría dar origen a la Emergencia y/o Desastre.
- Actividades de capacitación/información a la población en riesgo para actuar y responder al apoyo de las emergencias y/o desastres.

b) Acciones de respuesta

A partir de la estructura de organización del COEM hay áreas funcionales que se encargan de determinadas acciones de respuesta, se deben definir los procedimientos esenciales para las acciones de respuesta, tales como:

PROCEDIMIENTOS ESENCIALES PARA LAS ACCIONES DE RESPUESTA	
♦ DIRECCIÓN Y MANEJO DE LA EMERGENCIA	• Cadena de mando y responsabilidades • Estructura de toma de decisiones • Declaratoria de niveles de alerta • Realización de la EDAN considerando especificidades de grupos en situación de vulnerabilidad • Activación de respuesta • Activación de procedimientos especiales • Activación del Plan de Contingencia
♦ LOGISTICA Y RECURSOS PARA LAS OPERACIONES	• Transporte • Almacenamiento de insumos • Manejo de la seguridad
♦ MANEJO DE INFORMACION Y COMUNICACION	• Telecomunicaciones • Manejo de información y medios

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

La designación de responsabilidades puede sistematizarse en una matriz de coordinación¹⁶ (ver anexo N°. 7 Formato para la coordinación de los procedimientos esenciales de respuesta):

c) Delimitación de las acciones

Objetivos Operativos	Se formulan uno o varios objetivos operacionales que describen el propósito, el alcance y la cobertura que tendrá la acción de respuesta realizada.
Descripción de acciones	Se mencionan y explican las acciones y actividades que se van a desarrollar aportando detalles que sean especialmente relevantes para la ejecución.
Cobertura y Alcance de la intervención	Se delimita la cobertura de las acciones detallando: i. Áreas geográficas (localidades, zonas) ii. Grupos meta: Población, instituciones, empresas iii. Cantidad y tipo de ayuda proporcionada (servicios básicos, alimentos, semillas, etc.) Cuando sea posible se acompañan con mapas o cifras aproximadas.
Recursos Necesarios	Por cada sector de intervención se detalla la cantidad y tipo de recursos (Materiales, Humanos, Financieros y Logísticos) necesarios para el desarrollo de las acciones respuesta.

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

Bajo este contexto, las acciones de respuesta se pueden organizar en una Matriz que consolide y sistematice las acciones a desarrollar, el o los grupos de la población afectada que recibirán el apoyo; a su vez se podrán estimar los recursos requeridos para cada caso (ver anexo N°. 8 Matriz de planificación).

¹⁶ Normalmente cada procedimiento debe contar con un protocolo de actuación específico (Ver Manual COEM).

d) Protocolos y Procesos

Los Protocolos de Respuesta son acuerdos previos de trabajo realizados para la asignación de roles y responsabilidades que facilitan la coordinación entre diferentes instituciones y actores, con la finalidad de mejorar la calidad de la respuesta ante desastres. Generalmente son la culminación de procesos previos de capacitación, intercambio y colaboración interinstitucional (FICR, 2007).

Los protocolos deben redactarse de forma clara y sencilla, de modo que puedan ser aplicados por cualquier persona que necesite utilizarlos.

Independientemente del escenario que sea objeto del Plan de Contingencia, los procedimientos y protocolos, no variarán sustancialmente y por lo general ya estarán desarrollados e incluidos en el Manual de funcionamiento del COEM; al momento de elaborar el Plan de Contingencia se seleccionarán aquellos que se adecúen a los requerimientos del Plan. Algunos ejemplos para flujogramas y protocolos se presentan en el Anexo N°. 9: Modelo de flujos de coordinación y protocolos de actuación.

3.2.15. Presupuesto estimado

El presupuesto del plan debe estimarse en función de los objetivos y las acciones de respuesta identificadas; asimismo, los costos del Plan de Contingencia deben estar incluidos en el POA del GAM. Por ejemplo:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA			
Estrategia	Programa	Institución responsable	Monto estimado
Seguridad alimentaria y nutrición (en coordinación con el Sector de Salud)	Apoyo y asistencia humanitaria con alimentación especial para madres gestantes, madres en lactancia y niños menores de cinco años, tercera edad.	VIDECI - PMA	1.000.000
Logística	Transporte de equipos, materiales y personal.	VIDECI	500.000
	Dotación de ropa de cama para disminuir el frío y evitar enfermedades de invierno..	VIDECI	500.000
Servicios de Salud (en coordinación con el Sector de Salud)	Atención primaria en salud.	Sector Salud	200.000
	Botiquín médico para atención de la población afectada.	Sector Salud	200.000
Sub total estimado Bs.			2.400.000
Sub total estimado \$us.			344.828

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

Infraestructura y Recuperación Productiva

Estrategia	Programa	Institución responsable	Monto estimado
a. Emergencia agropecuaria	Atención temprana al sector agropecuario (salud animal, provisión de forrajes para ganado, semillas para reposición de cultivos).	VIDECI - MDRyT	1.000.000
Sub total estimado Bs.			1.000.000
Sub total estimado \$us.			143.678
Total estimado Bs.			3.400.000
Total estimado \$us.			488.506

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

El presupuesto del Plan de Contingencia debe incluir como mínimo:

- Costos directos de la intervención.
- Costos indirectos de la intervención.
- Esquema de acciones de preparación y actualización.
- Acciones de preparación.
- Actualizaciones de programación del plan de contingencia.

3.2.16. Cronograma

El cronograma del Plan de Contingencia, normalmente se formula para su ejecución en un tiempo menor a un año y debe organizarse según las áreas y actividades propuestas en el Plan Operativo de Respuesta. Es recomendable que el cronograma sea lo más simple y sencillo posible:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
ACTIVIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

3.2.17. Evaluación y actualización del Plan

El Plan debe ser evaluado en distintos momentos: el primero, cuando se ha concluido con su elaboración para probar y validar los procedimientos establecidos y realizar los ajustes necesarios; el mecanismo para ésta evaluación son los ejercicios de simulación y simulacro.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE CONTINGENCIA		
TEMPORALIDAD	TIPO DE EVALUACION / ACTUALIZACION	CONTENIDO
Al concluir la elaboración del Plan	Simulación y Simulacro	• Procedimientos
Al finalizar la atención de un desastre y/o emergencia	Evaluación de la implementación	• Procedimientos
Anual o BIANUAL	Evaluación de contenido	• Escenario del riesgo: amenazas, vulnerabilidades y capacidades.
Quinquenal	Evaluación de contenido	• Caracterización general del territorio.

Bibliografía

- **Legislación vigente específica en Reducción del Riesgo y Respuesta a Desastres y/o Emergencias**
 - *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, 7 de febrero de 2009
 - *Ley N° 602 de Gestión de Riesgos*, 14 de noviembre de 2014
 - *D.S. N° 29894 (2009) Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado*, 7 de enero de 2009
 - **Legislación vigente complementaria para la Reducción del Riesgo y Respuesta a Desastres y/o Emergencias**
 - *Ley N° 031 (2010) Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"*, 17 de julio de 2010
 - **Legislación vigente adicional**
 - *Sistema de Organización Administrativa (2003) Normas Básicas*, Ministerio de Hacienda, 2003 Art. 22.
- CARE / DIPECHO VIII, 2014. *Lineamientos para COEM*. La Paz, Bolivia: s.n.
- PREDECAN, 2009. *Agenda Estratégica Para la Gestión del Riesgo en Bolivia*. Comunidad Andina. Lima, Perú: s.n.
- DIPECHO / CARE, 2014. *Lineamientos UGR Municipal*. La Paz: s.n.
- FAO, 2010. *Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia Regional para el sector agropecuario*. Santiago de Chile: s.n.
- FICR, 2007. *Guía para la elaboración de planes de Respuesta y de Contingencia*. s.l.:s.n.
- Gaceta de Bolivia, 2014. *Ley N° 602 de Gestión de Riesgos*. La Paz, Bolivia, s.n.
- GADC, 2014. *Manul de COED Cochabamba*. Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba: s.n.
- GADO, 2014. *Manual de Funcionamiento del COE Departamental Oruro*. Gobierno Autónomo Departamental de Oruro: s.n.
- GADT, 2014. *Manual de Funcionamiento del COE Departamental de Tarija*. Gobierno Autónomo Departamental de Tarija: s.n.
- INDECI-PNUD-ECHO, 2011. *Guía metodológica para la formulación de planes de operaciones de emergencias*. Lima - Perú: s.n.

LAVELL, A. h. 2002. *Conceptos y definiciones de relevancia en la Gestión del Riesgo. Basado en O.D. CARDONA con modificaciones realizados el (PNUD)*. [En línea] Available at: <http://www.snet.gob.sv/Documentos/conceptos.htm>

MPD, 2010. *Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE: Política de Planificación del Estado Plurinacional*. Ministerio de Planificación del Desarrollo, Febrero s.l.:s.n.

MSES, 2011. *Lineamientos para la elaboración de Planes de Desastres, Emergencias y Contingencias*. Ministerio de Salud de El Salvador, abril: s.n.

NNUU (2006) *Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*, Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York.

OPS/OMS, 2012. *Plan de respuesta de la red de salud N° 4 este articulado con la comunidad frente a emergencias y desastres (Documento de Trabajo)*. La Paz Bolivia, s.n.

PNUD, 2013. *LGRBNNJ*. La Paz - Bolivia: s.n.

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONARADE, Junio 2010. *Agenda Estratégica Para la Gestión del Riesgo en Bolivia (Presentación en Power Point)*. s.l.:s.n.

SOZA, S. M. L. F., 2010. *Lineamientos para la elaboración de un plan de contingencia regional para el sector silvoagropecuario*. Santiago de Chile: s.n.

UGRyCC Gobernación Cochabamba, 2014. *Manual de Funcionamiento del COED Cochabamba*. Cochabamba: s.n.

VIDECI, 2013. *Metodología Estándar Para la Elaboración de los Planes de Contingencia Sectoriales*. Viceministerio de Defensa Civil. La Paz, Bolivia: s.n.

VIDECI, 2012. *Plan Nacional de Contingencias Componente Sequías*. La Paz, Bolivia, s.n.

Anexos

Anexo N°.1

Matriz de Información Básica Disponible

N°	Título de estudios, trabajos o avances	Tipo de Información				Dónde está disponible la información
		Plan	Norma	Estudio	Base de Datos	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Fuente: (INDECIPNUD-ECHO, 2011)

Modelo de Acta de reunión de coordinación para la elaboración del Plan de Contingencia Departamental

Anexo N°. 2

ACTA DE COORDINACION ELABORACION PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL			
Nombre del Plan de Contingencia Departamental para: (Amenaza priorizada)			
Etapas de elaboración	Ámbitos de participación de los integrantes del COEM, o de los representantes de las instituciones y organizaciones convocadas ³	Nombre Participante/ Institución	Cronograma (Fecha Inicio – Fecha Fin)
Elaboración de la propuesta preliminar del Plan	• Apoyar con la provisión de información requerida por el equipo responsable de la elaboración. • Participar en el equipo base de elaboración. • Socializar el proceso de elaboración al interior de sus entidades.	Juan Pérez – Cruz Roja, Emilia Villanueva - CDG	Inicio - Fin
Presentación de la propuesta	• Participar en la reunión que se convoque para tal efecto. • Realizar observaciones y proponer alternativas para mejorar el contenido de la propuesta.		Inicio - Fin
Presentación del Plan para su aprobación	• Participar en la reunión que se convoque para tal efecto. • Validar los ajustes y aprobar el Plan.		Inicio - Fin
Puesta a prueba del Plan	• Difundir el Plan al interior de sus entidades. • Participar en simulaciones y simulacros.		Inicio - Fin
Evaluación y actualización	• Participar en las reuniones de evaluación del Plan. • Validar y aprobar las actualizaciones que se realicen al Plan.		Inicio - Fin
Acuerdos finales	• • •	Fecha:	DDMMAA
Firmas y Sellos			

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

¹⁷ Los tópicos son enunciativos y podrán ampliarse y/o modificarse de acuerdo a la necesidad de estructurar la participación institucional alrededor de la elaboración del Plan de Contingencia

Anexo N° 3
Herramientas para el análisis del riesgo

MATRIZ DE ANALISIS DE AMENAZAS								
Amenaza	CRITERIO							
	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud, intensidad y posibilidad de predicción	Población a ser afectada	Lugar del evento	Extensión y velocidad de inicio	Posibles pérdidas socioeconómicas	Duración	Antecedentes
De origen natural	Cada cuánto en tiempo se presenta.	Grado de fuerza de la amenaza (por ejemplo si es un sismo de cuántos grados en la escala de Richter y a cuántos kilómetros de profundidad. Disponibilidad de información para advertir cuando podría presentarse (por ejemplo SAT).	Número de personas afectadas o damnificadas Identificación de población en situación de vulnerabilidad.	Lugar o lugares donde podría presentarse la amenaza.	El tamaño de la zona afectada en Km., cantón, comunidad, etc. Rapidez con que la amenaza puede generar afectación.	Qué sectores de la economía podrían ser más afectados y en qué medida (estimación de porcentajes de pérdidas).	Tiempo en que la amenaza se activa y extiende sus principales efectos.	(i)Evidencia de ocurrencia anterior; (ii) no hay antecedentes pero según estudios se pueden presentar en el futuro; (iii) no hay antecedentes ni estudios, pero hay evidencias que predican su ocurrencia.
De origen Socio natural								
Inducidos por el hombre								

MATRIZ DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES/EXPOSICION Y CAPACIDADES (por amenaza)				
Elemento Expuesto	Descripción	Factores de Incidencia		Inventario de recursos
		Localización	Resistencia	
Vivienda	Barrios, comunidades poblados en general. Densidad de vivienda, condiciones físicas, calidad, materiales de construcción, número de pisos, edad de las construcciones, normatividad, etc.	Mapas y croquis de ubicación del área.	Capacidad de soportar los efectos del evento adverso.	Empresas constructoras, Infraestructura disponible para albergues, etc.
Población	Estimación de la población existente clasificada por grupos de edad identificando a la población en situación de vulnerabilidad (niños/niñas, adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, etc.)	Prácticas culturales Religión/es predominantes, prácticas, tradiciones y usos y costumbres.	Capacidad Organizativa Principales organizaciones existentes.	Inventario de recursos Instituciones públicas y privadas que trabajan en favor de la población afectada.
Infraestructura y bienes económicos de producción, públicos y privados	Principales actividades económicas de la población y fuentes de ingreso. Actividades económicas y productivas.	Agricultura / Pecuaria Actividades agrícolas, pecuarias.	Industria / Comercio Industrias, microempresas, supermercados, etc.	Inventario de recursos Seguro agrícola.
Infraestructura de servicios	Características de los servicios básicos, estado de la infraestructura, personal, condiciones.	Educación / Salud Unidades Educativas. Establecimientos de salud.	Agua / Electricidad / Gas Acceso a servicios básicos.	Inventario de recursos Generadores de Luz. Lugares alternativos para prestar servicios de salud y educación.

Fuente: Adaptación del modelo original de (INDECI-PNUD-ECHO, 2011)

INVENTARIO DE RECURSOS	
TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION
Personal disponible	Elaborar un listado de personal que debe incluir: • nombre, • cargo, • profesión o área de desempeño e • información de contacto.
Información básica disponible	Toda información que sea relevante sobre el tema: • Datos demográficos • Organizaciones sociales • Información de condiciones climáticas • Hábitos alimenticios de la población • Tipología y tenencia de la vivienda • Estado de salud de la población • Características socioeconómicas de la población, etc.
Vehículos, maquinaria y equipos especiales	Debe especificar, marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto del responsable. Se debe especificar: • Tipo y características de los vehículos disponibles para transporte (aéreo, terrestre y fluvial) • Tipo de maquinaria pesada y de construcción, sea pública o privada (grúas, montacargas, palas) • Equipos especiales en aeropuertos, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, cisternas, centrales telefónicas móviles, etc.
Combustibles	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas.
Sistemas de comunicación	Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radio aficionados.
Alimentos	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
Suministros médicos	Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.
Sitios de concentración en caso de evacuación	Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento.
Centros de servicios	Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

Anexo N°. 4
Perfil básico para el proceso de elaboración del Plan de Contingencia

PERFIL BASICO PARA PROCESO DE ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA			
Nombre del Plan:	(Ejm. Plan de Contingencia para incendios forestales)	Alcance:	Municipios y/o zonas geográficas afectadas.
Justificación:	Razones fundamentales para elaborar el Plan de Contingencia: por ejemplo, población que podría ser afectada, % de pérdidas socioeconómicas, etc.		
Análisis del Escenario	Caracterización del escenario al cual estará dirigido el Plan de Contingencia.		
Objetivos: Objetivo general: El punto al que se espera llegar con la elaboración del Plan de Contingencia.			
Objetivos Específicos: Las áreas o ámbitos de la atención a los efectos de un evento adverso que se pretenden mejorar o fortalecer.			
Características de la Población:	Principales características socioeconómicas, culturales. Identificación de población en situación de vulnerabilidad.		
Participantes en la elaboración:	Las instituciones, públicas y privadas que estarán involucradas en el proceso de elaboración del Plan de Contingencia.		
Principales acciones	Apoyo requerido		
Cronograma propuesto:			

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB

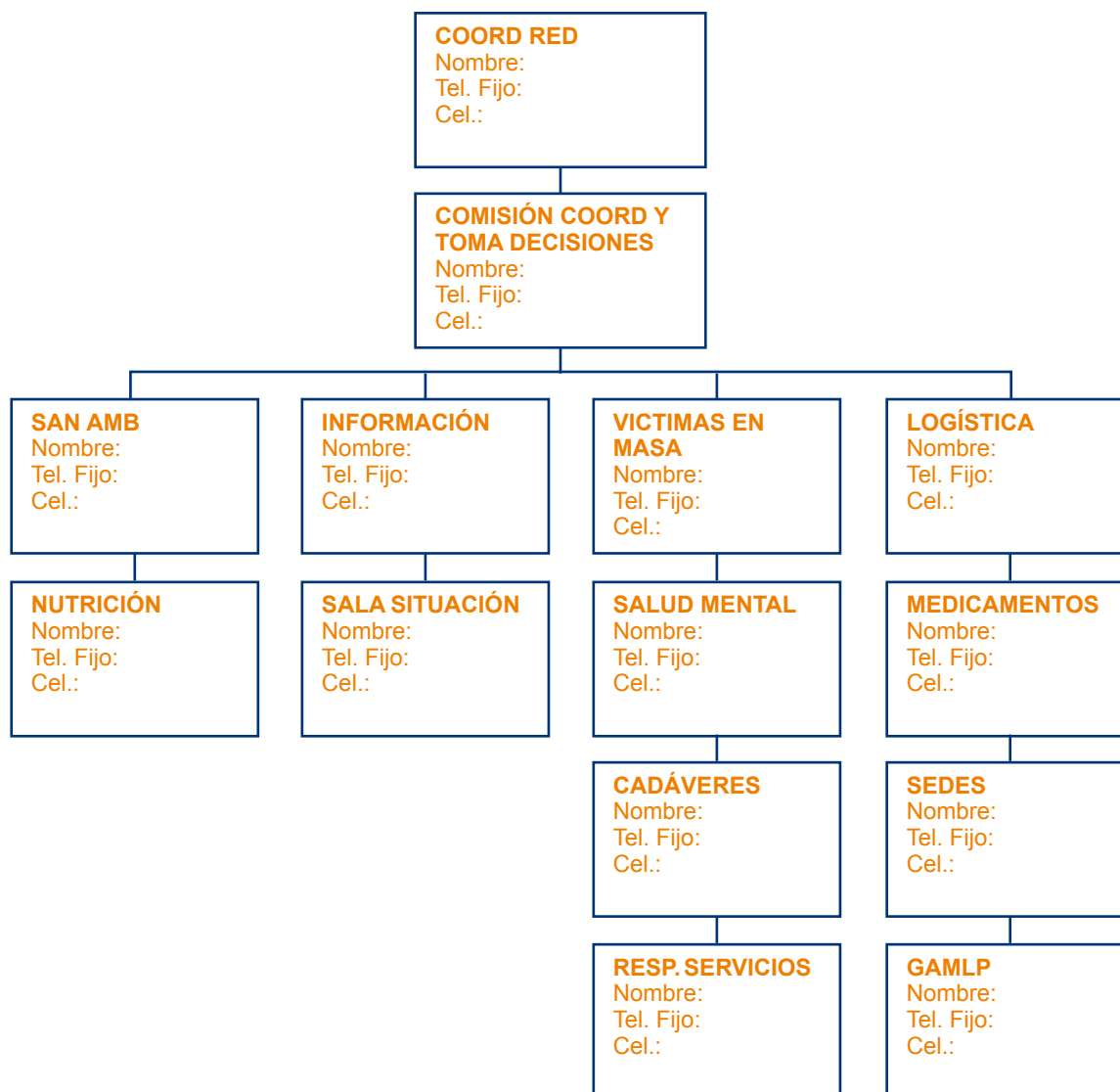
Anexo N° 5 Caracterización del Escenario de Riesgo

CARACTERIZACION DEL ESCENARIO DE RIESGO				
Condición de Amenaza				
Cuál es la Amenaza principal identificada:	Describir la amenaza identificada como la principal que podría provocar una situación de desastre y/o emergencia (es decir, la amenaza más importante identificada en el análisis de amenazas).			
Causas principales de la amenaza:	Identificar las principales causas que provocan que se desarrolle la amenaza. Ej.: La inundación provocada por el exceso de lluvias.			
Factores que favorecen la condición de amenaza:	Identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno: Ej.: asentamientos humanos en las riberas de los ríos, débil mantenimiento de las represas, etc.			
Presencia de personas o grupos que favorecen el desarrollo de la amenaza:	Empresas y grupos sociales cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.: Ej.: Agricultores que cultivan en pendiente; empresas constructoras que recogen agregados de las riberas de los ríos.			
Elementos Expuestos y Vulnerabilidad				
Elemento Expuesto	Descripción Localización Resistencia	Factores de Incidencia		
		Condiciones Socioeconómicas	Prácticas Culturales	
Viviendas		Ubicación con relación a la amenaza	Tipo de materiales de construcción	
Población	Grupos de edad (ej.: ancianos, niños), características particulares (ej.: población migrante)	Ubicación con relación a la amenaza		Nivel de pobreza o no pobreza de la población
				Actividades religiosas o culturales que podrían exponerla a la amenaza
Infraestructura y bienes económicos de producción públicos y privados	Ej.: Empresas, cooperativas de productores, etc.	Ubicación con relación a la amenaza	Tipo de materiales de construcción Características de las instalaciones	Nivel de desarrollo de la empresa, ingresos económicos, beneficios para la población

Infraestructura de servicios sociales e institucionales	Descripción de escuelas, establecimientos de salud, etc.	Ubicación con relación a la amenaza	Tipo de materiales de construcción Características de las instalaciones		
Bienes ambientales	Ej.: Bosques o áreas protegidas				
Daños y/o pérdidas que pueden presentarse					
Daños y pérdidas presentes: (Describir de manera cuantitativa y cualitativa)			En las personas (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)		
	En bienes materiales particulares (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)				
	En bienes materiales públicos (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)				
	En bienes de producción (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)				
	En bienes ambientales (fuentes de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)				
Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados		Descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas.			
Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social		Descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social adscrita.			
Descripción de antecedentes de medidas de intervención					
Medidas de cualquier tipo y alcance que han implementado con el objeto de reducir o evitar las condiciones de riesgo consideradas. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.					

Fuente: Adaptado de (INDECI-PNUD-ECHO, 2011)

Anexo N°. 6 Cadena de llamadas



Fuente: (OPS/OMS, 2012)

Anexo N° 7
Formato para la coordinación de los procedimientos esenciales de respuesta

PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA		
Procedimiento	Finalidad	Responsable / Institución
Declaratoria de niveles de alerta	Según indicadores establecidos declarar los diferentes niveles de alerta institucional y definir los pasos a seguir con responsables concretos (ver sección SAT).	
Activación del Plan de Contingencia	Ejecutar las disposiciones del Plan de Contingencia, tomando y dirigiendo las decisiones en todos los niveles de la respuesta.	
Activación de los procedimientos especiales	Facilitar a los sectores prioritarios de intervención el soporte administrativo que se requiere para su oportuna, efectiva y eficiente respuesta.	
Dirección y manejo de la emergencia	Estructurar el organigrama y cadena de mando según niveles de alerta y delimitar roles y responsabilidades de los miembros del COED ¹⁸ .	
Manejo de la seguridad	Definir indicadores para determinar niveles de seguridad según los riesgos y detallar los pasos y medidas a seguir según el nivel de seguridad establecido.	
Manejo de información y medios	Determinar qué información se debe compartir, seleccionar el/la vocero/a oficial, cuándo, quiénes, mensajes clave a los medios, etc.	
Realización de la evaluación EDAN	Definir los pasos, tareas, objetivos y responsabilidades de una misión EDAN.	
Logística y recursos para las operaciones	Contar con los recursos logísticos (transporte, almacenamiento y comunicaciones) necesarios para cubrir las demandas de las acciones de respuesta.	

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

¹⁸ Si no existiera un COED conformado, de las instituciones comprometidas en el proceso de ejecución del Plan de Contingencia

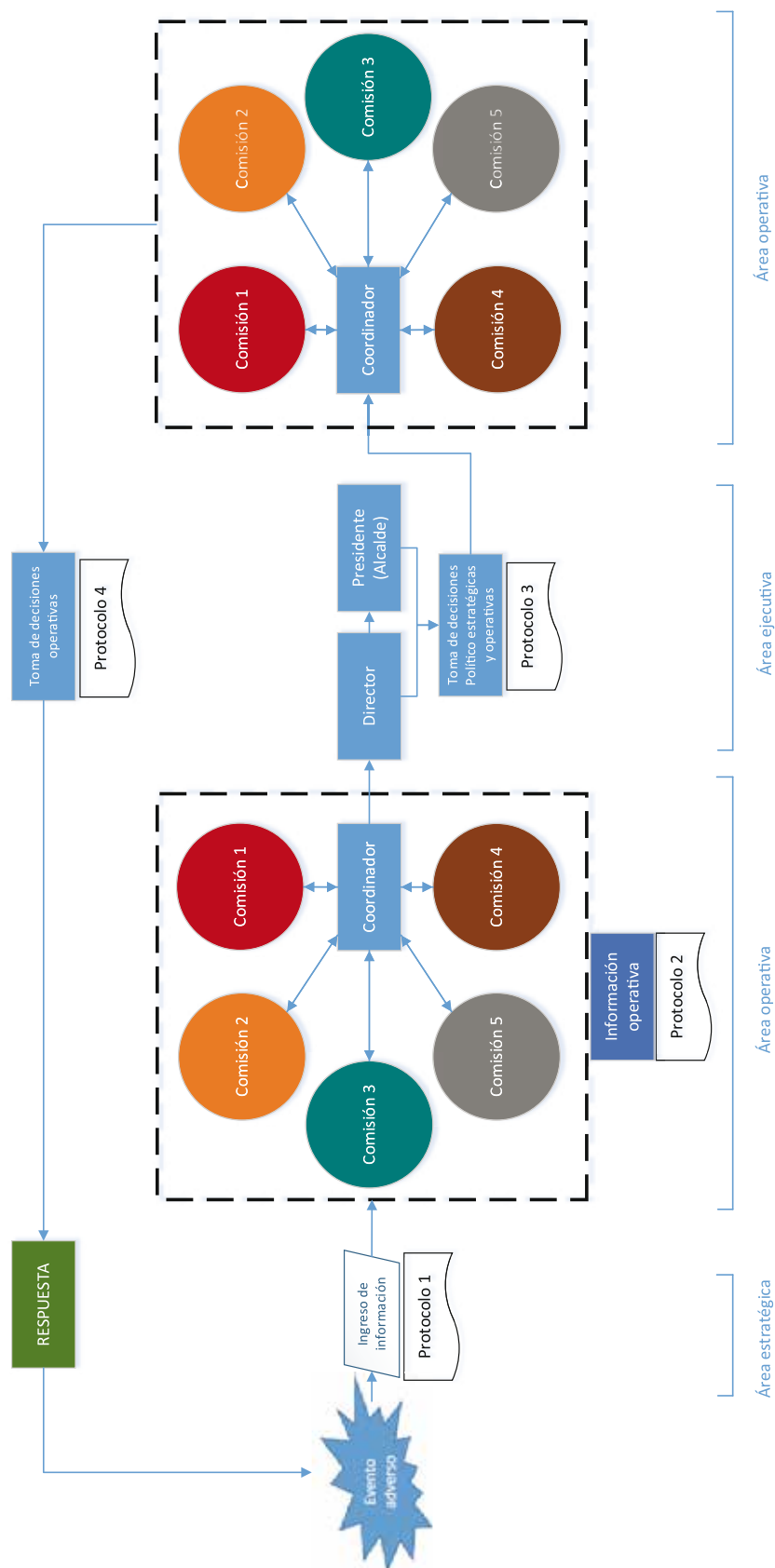
Anexo N° .8
Matriz de Planificación del Plan de Contingencia

MATRIZ DE PLANIFICACION DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA						
Sector de Intervención	Objetivos Operativos	Descripción de acciones a efectuar	Cobertura y Alcance de la Intervención ¹⁹	Recursos necesarios		
				Materiales	Humanos	Financieros
Alerta						
Alarma						
Evaluación de Daños						
Búsqueda, Salvamento y Rescate						
Coordinación y Sistema de Comando de Incidentes						
Albergues						
Distribución de ayuda humanitaria						
Agua y saneamiento	<i>Ejm. Distribuir 10.000 litros de agua potable por día, a las familias con niños menores de 5 años en los dos municipios en emergencia, en función del estándar de 15 litros por persona x día establecido por el Proyecto Esfera.</i>	Compra de contenedores de agua de 50 litros Compra de Cloro Compra de potabilizadores de agua Compra de agua embotellada	200 familias del Municipio de por 3 días	Camionetas para traslado	Chofer Contador	Bs. 4000

Fuente: Adaptado de (FICR, 2007)

¹⁹ Esta información se puede obtener de la misma matriz de análisis del riesgo. La misma será actualizada cuando se realice el levantamiento de datos a través del ERADE y/o el EDAN en caso de que se haya desencadenado la emergencia y/o desastre

I. Flujo de Información interna del COEM



LOGO GAM	COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL				COEM
	FLUJO DE INFORMACIÓN EXTERNA DEL COEM				
Fecha de elaboración: xx/xx/xx	Denominación: TOMA DE DECISIONES OPERATIVAS				Protocolo Nº: P-04
Propósito:					
Facilitar el proceso de análisis de la situación para las operaciones de respuesta.					
Responsable:					
Todas las comisiones y Coordinador COEM					
Proceso:					
El Coordinador con los responsables de comisión analizan las líneas de operación establecidos en el área ejecutiva (de decisiones político-estratégicas), para realizar las siguientes acciones: 1) Planificar la ejecución interinstitucional (por comisiones) para dar respuesta a las necesidades derivadas del evento, por medio de una adecuada identificación y priorización de los problemas. 2) Analizar la finalidad del apoyo de las operaciones de respuesta con base en lo que se está ejecutando en las comunidades. 3) Revisar las acciones desarrolladas en el municipio en cuanto a la coordinación de las operaciones de atención y la respuesta a las necesidades derivadas del evento. 4) Verificar el equipamiento necesario para la intervención del evento adverso. 5) Identificar prioridades para la atención del evento adverso. 6) Desplazar al equipo interinstitucional de las comisiones al territorio afectado para la atención del evento adverso.					
Observaciones:					
Control de versiones:					
Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

Fuente: Lineamientos para elaborar Manual de COED

Anexo N°. 10

GLOSARIO DE INSTANCIAS Y TERMINOS ESENCIALES

INSTANCIAS ESENCIALES

CODERADE - Comité Departamental de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres

Instancia del nivel departamental del Estado encargada de coordinar, promover y recomendar acciones de gestión de riesgos dentro de su ámbito territorial, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado y de los lineamientos estratégicos sectoriales. La Secretaría Técnica del CODERADE recaerá en el área funcional o unidad organizacional de gestión de riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de acuerdo a sus competencias. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

COED - Comité de Operaciones de Emergencia Departamental

Instancia conformada por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel departamental, vinculadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación. El COED será conformado, activado y liderado por el Gobierno Autónomo Departamental a través de su área funcional o unidad organizacional de gestión de riesgos en coordinación con el Viceministerio de Defensa Civil. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

COEM - Comité de Operaciones de Emergencia Municipal

Instancia conformada por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel municipal, vinculadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación. El COEM será conformado, activado y liderado por el Gobierno Autónomo Municipal a través de su área funcional o unidad organizacional de gestión de riesgos en coordinación con el Viceministerio de Defensa Civil. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

COEN - Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

Instancia que organiza y articula las Mesas Técnicas Sectoriales conformadas por instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación. El COEN está bajo la dirección y coordinación general del Viceministerio de Defensa Civil. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

COMURADE - Comité Municipal de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres

Instancia del nivel municipal del Estado encargada de coordinar, promover y recomendar acciones de gestión de riesgos dentro de su ámbito territorial, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado y de los lineamientos estratégicos sectoriales. La Secretaría Técnica del CODERADE recaerá en el área funcional o unidad organizacional de gestión de riesgos del Gobierno Autónomo Municipal de acuerdo a sus competencias. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

CONARADE - Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias

Instancia superior de decisión y coordinación a nivel nacional. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

SINAGER-SAT - Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres

Base de información de amenazas, vulnerabilidades y niveles o escenarios de riesgo, de vigilancia, observación y alerta, de capacidad de respuesta y de parámetros de riesgo al servicio del SISRADE, para la toma de decisiones y la administración de la gestión de riesgo. Está a cargo del VIDECI. Sus componentes son:

- Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres (SNATD)
- Observatorio Nacional de Desastres (OND)
- Infraestructura de Datos Espaciales (GEOSINAGER)
- Biblioteca Virtual de Prevención y Atención de Desastres (BIVAPAD)

SISRADE - Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias

Conjunto de entidades del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las organizaciones sociales, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que interactúan entre sí de manera coordinada y articulada, a través de procesos y procedimientos para el logro del objeto de la presente Ley. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

DEFINICIONES ESENCIALES

Alertas

Situaciones o estados de vigilancia y monitoreo de amenazas probables frente a las condiciones de vulnerabilidad existentes, anteriores a la ocurrencia de desastres y/o emergencias que se declaran con la finalidad de activar protocolos dispuestos en los planes de emergencia y contingencia y otros mecanismos; informar a la población sobre los posibles riesgos existentes; activar protocolos de prevención; y preparación ante posibles desastres y/o emergencias. Se clasifican en Verde, Amarilla, Naranja y Roja de acuerdo a la proximidad de ocurrencia del evento, la magnitud y el impacto de daños y pérdidas probables que puedan generar situaciones de desastres y/o emergencias. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Alerta Verde

Cuando aún no ha ocurrido el evento adverso y se considera una situación de normalidad. Ante alertas de esta clase los distintos ministerios y las instancias encargadas de la atención ante desastres y/o emergencias, así como los gobiernos autónomos departamentales y municipales, efectuarán, entre otras: actividades de mantenimiento, reparación de infraestructura y equipos; capacitarán permanentemente al personal para fines de respuesta. Asimismo, realizarán campañas de concientización e información a la población en la gestión de riesgos. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Alerta Amarilla

Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución. Ante alertas de esta clase en cada nivel territorial deben reunirse los Comités de Operaciones de Emergencia -COE para evaluar los posibles efectos de los eventos. Los distintos ministerios y las instancias encargadas de la atención de desastres y/o emergencias, así como los gobiernos autónomos departamentales y municipales; deberán revisar y adecuar cuando sea necesario sus Planes de Emergencias y Contingencias de acuerdo a las metodologías y protocolos establecidos, según sus competencias en el marco del reglamento de la presente Ley. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Alerta Naranja

Cuando se prevé que el evento adverso ocurra y su desarrollo pueda afectar a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros. En esta clase de alertas se deben activar mecanismos de comunicación y difusión a las poblaciones susceptibles de ser afectadas por los riesgos potenciales o latentes y los protocolos a seguir en caso de presentarse situaciones de

desastres y/o emergencias. Los miembros de los Comités de Operaciones de Emergencia -COE en los diferentes niveles deberán operativizar de manera inicial y previsoría los recursos y personal previstos en su planificación operativa anual y presupuesto institucional, necesarios para la atención de acuerdo a procedimientos regulares. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Alerta Roja

Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad, servicios básicos y otros. En este tipo de alertas, se deben activar los Comités de Operaciones de Emergencia -COE en los diferentes niveles y ejecutar los Planes de Contingencia y recomendar a las diferentes instancias responsables de las declaratorias de desastres y/o emergencias, considerar de forma inmediata la pertinencia de la declaratoria de la emergencia. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenaza

Es la probabilidad de que un evento de origen natural, socio-natural o antrópico, se concrete y se produzca en un determinado tiempo o en una determinada región. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Antropogénicas

Son de origen humano y afectan directa o indirectamente a un medio. Comprenden una amplia gama de amenazas, tales como, las distintas formas de contaminación, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, conflictos sociales y otros. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Biológicas

Son de origen orgánico, incluye la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas que pueden ocasionar la muerte, enfermedades u otros impactos a la salud. Pertenecen a este tipo de amenazas los brotes de enfermedades epidémicas como dengue, malaria, Chagas, gripe, el cólera, contagios de plantas o animales, insectos u otras plagas e infecciones, intoxicaciones y otros. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Climatológicas

Están relacionadas con las condiciones propias de un determinado clima y sus variaciones a lo largo del tiempo, este tipo de amenaza produce sequías, derretimiento de nevados, aumento en el nivel de masa de agua y otros. Son también eventos de interacción oceánico-atmosférica. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Geológicas

Son procesos terrestres de origen tectónico, volcánico y estructural. Pertenecen a este tipo de amenazas, los terremotos, actividad y emisiones volcánicas, deslizamientos, caídas, hundimientos, reptaciones, avalanchas, colapsos superficiales, licuefacción, suelos expansivos y otros.

Amenazas Hidrológicas

Son procesos o fenómenos de origen hidrológico. Pertenecen a este tipo de amenazas las inundaciones y los desbordamientos de ríos, lagos, lagunas y otros. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Meteorológicas

Tienen origen en la atmósfera y se manifiestan, entre otros, como granizos, tormentas eléctricas, olas de calor, olas de frío, temperaturas extremas, heladas, precipitaciones moderadas a fuertes, déficit de precipitación, vientos fuertes y tornados. *(Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)*

Amenazas Tecnológicas

Son de origen tecnológico o industrial que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos en la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, daños ambientales. Estos son, la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, colapsos estructurales, los accidentes de transporte, las explosiones de fábricas, los incendios, el derrame de químicos y otros. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Análisis de riesgo

En su forma más simple, es el postulado de que el riesgo resulta de la relación de la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa. (*PREDECAN, 2009*)

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados. (*PREDECAN, 2009*).

Desarrollo de capacidades

El proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus capacidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otras cosas (*EIRD, 2009*).

Desastre

Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas, en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida. (*PREDECAN, 2009*).

Desastre en la Autonomía Indígena Originario Campesina

Se declarará desastre en su jurisdicción cuando la magnitud del evento cause daños de manera tal, que la Autonomía Indígena Originaria Campesina, no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia del nivel que corresponda. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Desastre Municipal

Cuando la magnitud del evento cause daños de manera tal, que el Municipio no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia del

Gobierno Departamental, quien previa evaluación definirá su intervención. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Desastre Departamental

Cuando la magnitud del evento cause daños de manera tal, que el Departamento no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia del gobierno central del Estado Plurinacional, quien previa evaluación definirá su intervención. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Desastre Nacional

La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional mediante Decreto Supremo, previa recomendación del CONARADE, declarará desastre nacional cuando la magnitud e impacto del evento haya causado daños de manera que el Estado en su conjunto no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia externa. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Emergencia

Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico, peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre pero no lo es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre. (*PREDECAN, 2009*).

Emergencia en la Autonomía Indígena Originario Campesina

Se declarará emergencia cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que la Autonomía Indígena Originario Campesina pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica el territorio afectado. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Emergencia Municipal

Cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el Municipio pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica el territorio afectado; situación en la que todas las instituciones destinadas a la atención de la emergencia del nivel Municipal, ejecutarán sus protocolos de coordinación e intervención. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Emergencia Departamental

Cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el o los Gobiernos Autónomos Municipales afectados, no puedan atender el desastre con sus propias capacidades económicas y/o técnicas; situación en la que todas las instituciones destinadas a la atención de la emergencia del nivel Departamental y de los Gobiernos Autónomos Municipales afectados, ejecutarán sus protocolos de coordinación e intervención. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Emergencia Nacional

La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional mediante Decreto Supremo, previa recomendación del CONARADE, declarará emergencia nacional cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el o los Gobiernos Autónomos Departamentales afectados, no puedan atender el desastre con sus propias capacidades económicas y/o técnicas; situación en la que el Ministerio de Defensa y todas las instituciones destinadas a la atención de la emergencia del nivel

Central del Estado y los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, ejecutarán sus protocolos de coordinación e intervención. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Escenario de riesgo

Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión control de riesgo. En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales de riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes. Con esto se supera la simple estimación de diferentes escenarios de consecuencias o efectos potenciales en un área geográfica que tipifica la noción más tradicional de escenarios en que los efectos o impactos económicos se registran sin noción de causalidades. (*PREDECAN, 2009*).

Evaluación del riesgo

Una metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen. (*EIRD, 2009*).

Gestión de Riesgos

Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgo de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra; comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Se inicia con la identificación, conocimiento, análisis, evaluación, determinación de los riesgos y el pronóstico de las tendencias de los eventos, amenazas y vulnerabilidades, que serán efectuadas en todo su alcance e incluye:

- **Reducción de Riesgos (RRD)** a través de la prevención, mitigación y recuperación que abarca:
 - ♦ **Prevención:** implica la planificación integral estratégica, la programación operativa y el diseño de políticas, instrumentos y mecanismos para evitar los riesgos potenciales.
 - ♦ **Mitigación:** implica la planificación estratégica y operativa, y la realización de obras de infraestructura, la protección de sistemas productivos y los ecosistemas, diversificación de la producción para la generación de ingresos, reubicación de asentamientos humanos, entre otros, para reducir los riesgos potenciales y existentes.
 - ♦ **Recuperación:** tiene como propósito el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad, bajo un enfoque que evite la reproducción de las condiciones de riesgo pre-existentes.
- **Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE)** a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación que abarca:

- ♦ **Preparación:** implica organizar y prever medidas y acciones para la atención de desastres y/o emergencias por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas según corresponda, a través de una planificación operativa programática que incluya acciones y recursos para la ejecución por los diferentes sectores.
- ♦ **Alerta y Declaratoria:** estado de situación declarado que implica adoptar acciones preventivas y preparatorias, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, un desastre y/o emergencia. El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, declararán los tipos de alerta de acuerdo a la presente Ley y su reglamento.
- ♦ **Respuesta:** que implica la reacción inmediata para la atención oportuna de la población ante un evento adverso con el objeto de salvar vidas y disminuir pérdidas. El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, según corresponda, realizarán acciones humanitarias.
- ♦ **Rehabilitación:** que implica acciones inmediatas de reposición de los servicios básicos, de acceso vial y el restablecimiento de los medios de vida, así como, el inicio de la reparación de daños, resultantes de una situación de desastre y/o emergencia. Se realiza en forma paralela y/o posterior a la respuesta por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas según corresponda, una vez efectuada la evaluación del desastre y/o emergencia.

Plan de emergencia

Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso. (PREDECAN, 2009).

Planificación de contingencias

Un proceso de gestión que analiza posibles eventos específicos o situaciones emergentes que podrían imponer una amenaza a la sociedad o al medio ambiente, y establece arreglos previos para permitir respuestas oportunas, eficaces y apropiadas ante tales eventos y situaciones (EIRD, 2009).

Primera Respuesta

Son acciones operativas en los momentos iniciales en los que se presentan situaciones de desastre y/o emergencia, como ser: evacuación, salvamento y rescate. (Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014)

Reducción del Riesgo de Desastres

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos. (EIRD, 2009).

Resiliencia

La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. Resiliencia significa la capacidad de “resistir a” o de “resurgir de” un choque. La resiliencia de una comunidad con respecto a los posibles eventos que resulten de una amenaza se determina por el grado al que esa comunidad cuenta con los recursos necesarios y es capaz de organizarse tanto antes como durante los momentos apremiantes (EIRD, 2009).

Riesgo

Es la magnitud estimada de pérdida de vidas, personas heridas, propiedades afectadas, medio ambiente dañado y actividades económicas detenidas, bienes y servicios afectados en un lugar dado, y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular y las condiciones de vulnerabilidad de los sectores y población amenazada. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)

Sistema de Alerta Temprana

El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños. Esta definición abarca los diferentes factores necesarios para lograr una respuesta eficaz ante las alertas emitidas. Necesariamente, un sistema de alerta temprana en función de la gente comprende cuatro elementos fundamentales: el conocimiento del riesgo; el seguimiento de cerca (o monitoreo), el análisis y el pronóstico de las amenazas; la comunicación o la difusión de las alertas y los avisos; y las capacidades locales para responder frente a la alerta recibida. (*EIRD, 2009*).

Vulnerabilidad

Es la propensión o susceptibilidad de las comunidades, grupos, familias e individuos a sufrir daños o pérdidas vinculadas a las amenazas. (*Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, 2014*)



DIPECHO IX - BOLIVIA

CONSTRUYENDO RESILIENCIA EN GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRES EN BOLIVIA



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

